

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA AZCAPALTEPEC

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN LA CIUDAD DE PUEBLA
(1750-1850)

PRESENTA
REPOSICIÓN DEL LIBRO SOLERO

TELÉFONO: 85541844

TEMA:
RUBÉN DE EL TITULO DE
AUTOR: DON SON PÉREZ

REVISOR: DON MARIANO RIEGAS OTTE
CORRECTOR: DON RICARDO AZARIN

1997

INDICE

Introducción.....	2
Antecedentes.....	5
El gremio y ordenanzas.....	10
La cofradia.....	16
Las Ordenanzas.....	20
Ampliación de las ordenanzas y cumplimiento de ellas.....	25
La decadencia del gremio.....	27
Nomina de loceros.....	35
Loza y Azulejo.....	54
Edificios religiosos y civiles.....	65
Conclusiones.....	69
Apéndices.....	72
Bibliografía.....	112

INTRODUCCION

Los gremios fueron grupos de personas afines a una misma profesión, su asociación se formó con intereses comunes, tanto sociales como de trabajo.

En este trabajo sólo me ocupé del gremio de loceros de la ciudad de Puebla la cual se fundó en 1653. Por lo tanto es preciso describir las características de este gremio, desarrollandola de la siguiente forma:

Socialmente, el gremio controlaba el proceso de producción donde los miembros de cada gremio tenían una función de acuerdo a su gerarquía, de hecho los cuadros que se pre presentan en este trabajo de los artesanos de la loza de talavera estaban organizados en aprendices, oficiales y maestros, en estos mismos cuadros se incluyen datos generales de cada artesano encontrado.

Durante el desarrollo de esta investigación se intentó poner en claro las relaciones sociales establecidas en su producción de acuerdo a como se establecieron en las ordenanzas, (1). De igual manera en este trabajo pretendo demostrar la función de cada uno de sus miembros del gremio y si es que se cumplieron de acuerdo a como se establecieron en sus ordenanzas.

Culturalmente. Los loceros poblanos se han caracterizado por la fabricación de loza y azulejo de hermosos diseños y colores que adornan una gran cantidad de edificios religiosos y civiles por toda la ciudad de Puebla.

En este trabajo trató de demostrar también como la influencia de

(1) Las ordenanzas de loceros en su artículo tercero y decimo

1. Las Ordenanzas de loceros en su artículo tercero y décimo menciona la estructura social del gremio.

En este trabajo trato de demostrar también como la influencia de este arte que desarrollaron los loceros poblanos desde mediados del siglo XIX que ya para entonces casi había desaparecido influyó en dos espacios: el religioso y el civil donde en cada uno crea su propio estilo en su arquitectura y decoración interna de sus edificios.

Los loceros poblanos con su arte en la fabricación en azulejo y loza influyeron de gran manera en la vida religiosa de la sociedad poblana , las fotografías que presento en este trabajo dan una idea de este arte.

Para la descripción de estos edificios recurrí a varias fuentes: Los trabajos de Enrique Cervantes Loza blanca y azulejo de Puebla donde nos presenta además de información erudita de fuentes documentales una serie de fotografías representando la belleza de este arte; y el de Fray Juan Villa que nos da una descripción detallada de una gran cantidad de edificios religiosos en la ciudad de Puebla.

Económicamente: El comercio que se establecía al interior de la Nueva España y principalmente en Puebla, tuvo una gran importancia para el desarrollo de la ciudad en el siglo XVII y XVIII.

En las ordenanzas de loceros poblanos se detalla la forma en que los artesanos deberían de vender su producto al mercado. Las cartas de exámenes de los maestros loceros entre sus prerrogativas decía como vender su producto.

Con respecto al comercio de este producto existió un comercio abundante con Guatemala y otras provincias.

Las fuentes consultadas para este trabajo y que estudian al artesano y su organización, que fueron los gremios, señalo los siguientes que me fueron de virtual importancia. Felipe Castro Gutierrez, que estudia principalmente la decadencia de los gremios con la influencia de las ideas liberales; Jorge Gonzalez Angulo, su trabajo que se enfoca principalmente al estudio de los artesanos en el espacio urbano y familiar. Estos dos autores me dieron una gran información sobre la jerarquía de los gremios; Manuel Carrera Estampa, que estudia a los gremios en la ciudad de México; la Dra. Sonia Perez Toledo, que estudia a los artesanos de la ciudad de México en el momento en que se introducen a la Nueva España las ideas del pensamiento ilustrado.

Los trabajos arriba mencionados y que me fueron de gran importancia para mi trabajo sobre el gremio de loceros en Puebla.

Otros autores que consulté para mi trabajo y que me fueron de igual importancia para el periodo de este trabajo, entre ellos esta el de Miguel de Alcala y Mendiola el cual nos muestra todo un estudio de templos y conventos de la ciudad de Puebla; Fray Juan Villa Sanchez Francisco Javier de la Peña, su trabajo me fue de gran importancia que proporciona información sobre el comercio y los productos que fabricaba Puebla y también sobre los productos extranjeros que ingresaban a la Nueva España desde finales del siglo XIX.

Enrique Gomez Haro, nos describe los hechos más importantes que pasaron en la ciudad de Puebla, los describe por cada año.

Estos trabajos solo son unos pocos de los que consulte para este estudio de los loceros que presento faltan muchos más de igual importancia.

El objetivo principal, de este trabajo es el estudio del gremio de loceros poblanos durante el periodo de 1750-1850, período crítico para la mayoría de los gremios, pues en este momento que con las ideas del liberalismo introducidas por los borbones a la Nueva España; la introducción de mercancías norteamericanas y la guerra de independencia fueron los factores que dieron origen tanto a la decadencia económica de algunas ciudades entre ellas Puebla y la mayoría de los gremios y desde luego el de los loceros.

Una de las hipótesis para este trabajo, es que fueron las ideas del liberalismo que se venian desarrollando en España durante los últimos ^{años} del siglo XVIII, introducidas por los borbones a la Nueva España; la introducción de mercancías norteamericanas que compitieron en forma desleal con las mexicanas y la guerra de independencia, con todos los problemas que presentó durante su desarrollo.

Estas fueron las causas principales que dieron origen a las decadencias del gremio de los loceros.

Una segunda hipótesis, fueron los loceros poblanos que con su creatividad en la fabricación de azulejos y loza, que dieron un estilo propio a las construcciones, tanto a las civiles como religiosas, de hecho el ámbito de este arte se caracterizó en dos espacios: espacio religioso y espacio civil.

De estos dos espacios, el religioso adquirió una característica única, con la decoración en sus fachadas y cúpulas con azulejo de varios colores.

ANTECEDENTES

1.1 De las manufacturas más antiguas desarrolladas por el ser humano la cerámica ocupa un lugar muy importante en el desarrollo de las civilizaciones, en muchos aspectos es la veterana de los trabajos artesanales hechos por el hombre . Es tan importante que Luis Enrique Ventosa en sus estudios sobre la cerámica, considera que los objetos y los restos de cerámica encontrados en diferentes partes han sido claves para decifrar las costumbres de distintas culturas y consecuentemente medir el desarrollo de las sociedades en que se produjeron. (1)

México ha sido desde tiempos remotos cuna de una cerámica indígena sumamente bella. El desarrollo de las culturas mesoamericanas a través de muchos años han logrado crear una cerámica de gran belleza. Felipe Solis nos hace un estudio de cerámica y figurillas de barro que se encuentra en las diferentes salas del Museo Nacional de Antropología. (2)

La cerámica tiene gran importancia para la arqueología porque el tiempo difícilmente altera su aspecto y sus cualidades. De hecho la cerámica constituye un testimonio muy claro de ocupación sedentaria de las culturas mexicanas. Las culturas mesoamericanas tenían una gran tradición alfarera, dominaron muchas técnicas de fabricación y decorado de la cerámica, emplearon diferentes pastas.

Florencia Muller ha estudiado la cerámica en la región de Tlaxcala, Puebla, al respecto escribió, que a la llegada de los españoles, los indígenas ya eran expertos en preparar el barro, de usar el molde.

1 VENTOSA. 1971 pag. 255-261

2 SOLIS. 1961 pag. 39-41

También conocían el horno aunque lo emplearon con bóveda abierta. (3)

Tenían además los conocimientos básicos para obtener la cocción deseada, de igual manera conocían los diferentes colorantes.

Probablemente estos fueron los factores por los cuales al tomar contacto con la cultura española a los ceramistas indígenas les fue fácil asimilar las nuevas técnicas.

Fray Jerónimo de Mendieta al observar a los indígenas ^{que} aprendían rápido por lo cual no les fue difícil aprender el vidriado. (4)

Los indígenas aprendieron rápido las artes y los oficios que trajeron los españoles. Por esta razón los religiosos, además de enseñar a los indios la religión cristiana, también se preocuparon para que aprendieran los oficios traídos de España. No es de extrañar que con la introducción de nuevos elementos y conceptos en la confección de muchos objetos artesanales, con la utilización de la tecnología propia y el sentido artístico de los indígenas, se han creado mediante una amalgama cultural una artesanía bella, como lo es la loza de talavera, una artesanía que afortunadamente se ha conservado.

Entre las cerámicas vidriadas hechas en América durante la dominación española destaca la llamada talavera de Puebla. Es de las más antiguas y la de mayor creatividad. Es también la que mayor difusión alcanzó en América por ser un producto importante, pues el renombre de los alfareros poblanos fue muy grande, ya que su producción no sólo

3 muller 1981 pags. 15-25

4 mendieta 1980 pags. 403- 405

fabricó objeto utilitario de uso común sino también religiosos y de ornato.

Las investigaciones documentadas de Enrique Cervantes permiten afirmar con seguridad que la producción de la cerámica de Puebla comenzó en el siglo XVI, existen datos suficientes para demostrar que ésta se inició entre 1550 y 1570. Entre los años de 1580 y 1585 existió el maestro Gaspar de Encinas que tuvo una locería en las calles de herreros en la ciudad de Puebla. (5)

Edwin Atleem Barber afirma que los primeros artesanos de talavera estaban ya instalados en la ciudad de Puebla; Donalson Eberlin, señala como comienzo de la época de producir loza mas o menos en 1575; Antonio Peñafiel, la señora Cecilia Soler Sach, y otros autores se inclinan poco más o menos por la misma fecha. Es decir que la mayor parte de los autores en esta materia aceptan que a mediados del siglo XVI, se habían establecido ya algunas industrias de la talavera.

Para Carlos Hoffman la industria de la talavera comenzó poco antes de la formación de loceros en 1653, llega a la conclusión de que el material que tuvo oportunidad de revisar y observar en cuatro años de investigación no encontró ningún indicio de que antes de 1630 hubiera existido una industria de loza en Puebla y fija el comienzo entre los años de 1630 y 1650, es decir, unos cien años más tarde de lo que opinan los demás investigadores. (6)

Los estudios de investigación que hizo Florencia Mueller sobre la

5 CERVANTES. 1993. PÁGS 9-10

6 HOFFMAN. S/f pag. 621

industria de la talavera desmienten las afirmaciones de Carlos Hoffman. Los fragmentos que encontró en la región de Puebla son testimonios de que la loza de talavera se empezó a fabricar desde mediados del siglo XVI. (ver lámina 1) Estos testimonios encontrados los dividió cronológicamente de acuerdo a su antigüedad. En el siguiente cuadro clasifica los períodos en que se fabricó la loza.

COLONIAL TEMPRANO	1521-1700
COLONIAL TARDIO	1700-1850
MODERNO	1850-1930

Periodo en que se clasifica las diferentes etapas de fabricación (7)

Para reafirmar las investigaciones de Florencia Mueller. El diario oficial de la federación publicó una resolución en la cual afirma y protege a la industria de la talavera, así mismo reconoce la antigüedad de la fabricación de dicha cerámica. (8).

En lo que respecta de cuando se empezó a fabricar la talavera en la Nueva España es la muestra de la pluralidad de corrientes que influyeron en su fabricación.

7 mueller 1981 pags. 15-25

8 diarios oficiales 17 de marzo de 1995 y 11 de septiembre de 1997

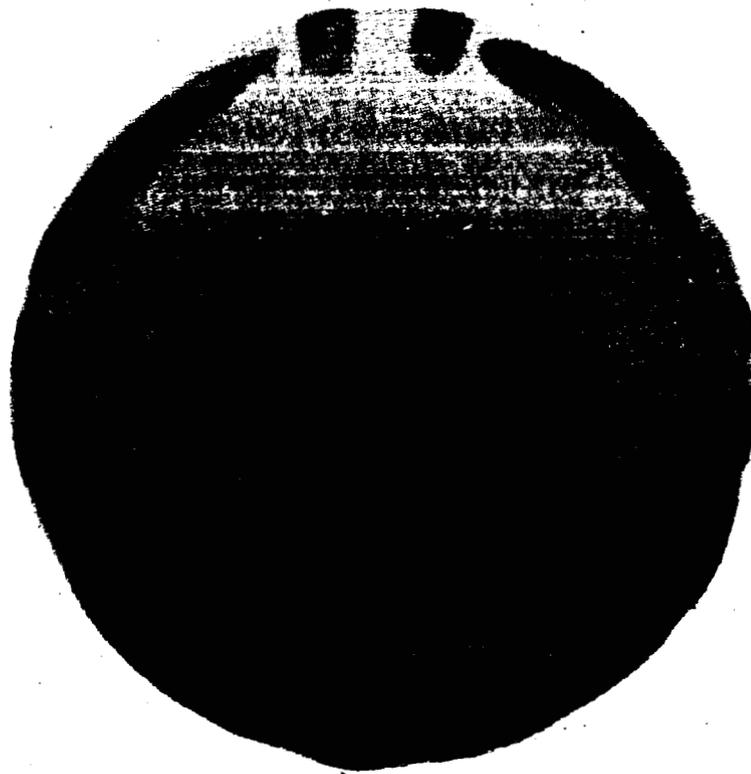


Lámina 1 Período colonial temprano

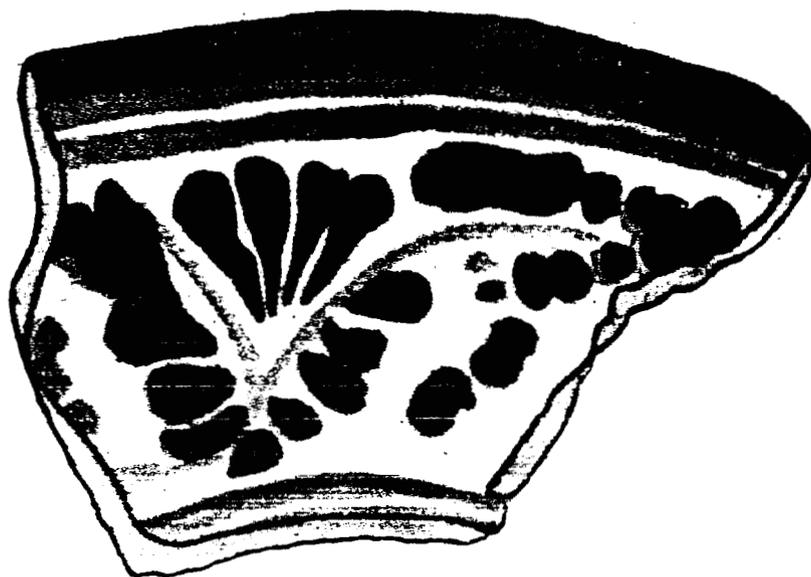


Fig. 1

EL GREMIO Y ORDENANZAS DE LOS LOCEROS POBLANOS

1.2 En la época virreynal, los artesanos de la Nueva España se agrupaban en asociaciones gremiales para velar por sus intereses y proteger la calidad de su producción.

Gonzalez Angulo nos dice acerca de los gremios, que la mayor parte de los oficios en las ciudades estaban organizados en gremios. (1)

Carlos Hoffman en su libro sobre los errores de la loza poblana, dice que cada oficio que se instaló en la Nueva España, por humilde que fuera, formaba su gremio. Algunos de los gremios que se formaron en la ciudad de Puebla fueron el de sastres, que se fundó en 1539, el de molineros en 1554, los de seda junto con sus ordenanzas en 1572, le siguieron casi al mismo tiempo los confiteros, los zapateros, calceteros, pañeros, etc. (2)

La mayor parte de los gremios se formaron durante el siglo XVI, siguiendo las formas de los establecidos en España.

En Puebla de los Ángeles a mediados del siglo XVI, se empiezan a establecer las primeras fábricas de loza.

Sin embargo en un artículo en “Puebla a través de los siglos” se menciona que los primeros intentos para formar el gremio de loceros se da en 1595. Debo mencionar al respecto, que en lo personal no encontré ningún documento o publicación que apoye esta afirmación.

1 Gonzalez Angulo. 1983. pag. 24

2 Hoffman. Pag. 621. s/f

3 Vease Puebla a través de los siglos. Pag. 42, 54.

Lo cierto es que a mediados del siglo XVII cuando por lo menos habian pasado cien años de que se empezó a fabricar la loza blanca (talavera), se formó el gremio de loceros de Puebla, que se constituyo en 1653.

La tendencia o tradición de asociarse en gremios fue introducida por los españoles. Los artesanos españoles que llegaron a la ciudad de Puebla establecieron la típica tendencia de organizarse lo más pronto posible. En gremios. Hasta donde pude investigar uno de los primeros maestros loceros establecidos, fue Gaspar de Encinas que entre los años de 1580 y 1585 tuvo una locería en la calle de los Herreros. (4)

Los talleres se fueron multiplicando así como los artesanos de este oficio, a tal número que fue necesario que un grupo de loceros se reunieron para dar poder al maestro. Diego Salvador Carreto, Damian Hernández, Francisco Lopez, Andres de Haro y otros para que gestionaron en la capital del virreinato el permiso para redactar sus ordenanzas y así poder constituir su gremio. (5)

Manuel Carrera Estampa nos menciona que la estructura de la corporación gremial estaba integrada por diferentes categorías, jerárquicas de personas que los define de la siguiente manera:

**4. CERVANTES 1933. PAG. 9
5. A.A.P. Expedientes de gremios y oficios 1667-1669. t 227
foja 305-317**

Aprendiz, oficial y maestro; por arriba de éstos se encontraban los vendedores y alcaldes, quienes formaban la parte más alta del gremio. Los aprendices integraban la categoría inferior. (6)

En el momento en que un maestro aceptaba un aprendiz que regularmente era niño o muy joven –en las ordenanzas no especifica la edad en la que deberían ser aceptados, aunque por lo regular era entre los 9 y los 18 años- y en la mayoría de los casos eran huérfanos, se firmaba un contrato en el que se especificaban las obligaciones del uno y otro. En las ordenanzas, en el último capítulo esto se expresa claramente. Para reafirmar estas obligaciones encontré un contrato con fecha del 30 de Julio de 1776 en la cual especifica o refiere a el niño Joseph Cruz para que el maestro Nicolás García le termine de enseñar el oficio de locero en un tiempo de 3 años. (7)

La edad de los aprendices fluctuaba entre los 9 y 18 años.

El maestro hacia las veces de padre de familia. Enrique Cervantes refiere al respecto que el maestro se responsabilizaba a darle casa, comida “cama en que duerme”, además de ropa limpia y en ocasiones especificaba las prendas que el maestro debía entregarle al aprendiz, que regularmente consistia en un:

“Vestido de paño de la tierra diesiochena, calsón, ropilla, capa, dos camisas con sus balonas, medias, zapatos y sombrero, todo fecho y acabado a costa del maestro.”

“También se le exigía que lo curará en sus enfermedades con médico y bótica, que le enseñara a leer y contar y también le enseñara la doctrina cristiana.”(8)

6. CARRERA ESTAMPADA 1954. pag. 25-27 Gonzalez Angulo. 1983. pag. 36, 37

7. A.N.P. Notaria 1 año 1776. caja No. 32

8. CERVANTES. 1939. pag. 56 t.I. CARRERA ESTAMPADA. Pag. 53.

El objetivo principal del maestro era que el aprendiz tuviera los conocimientos del oficio “bien y cumplidamente” y p ueda pasar a ser oficial. De no hacerlo en el tiempo estipulado en el contrato, el aprendiz podía cambiar de maestro para que le terminará de enseñar, pasando los gastos a costa del primero. (9)

Felipe Castro Gutierrez en lo que respecta a los oficiales, dice que el aprendiz que lograbá a pasar a ser oficial después de un examen ante veedores en los terminos empleados por las ordenanzas, podía y era obligatoria ser oficial para poder presentar examen para maestro. (10)

Una vez terminada la enseñanza, el aprendiz podía ascender a oficial después de ser examinado por los veedores del gremio, el maestro tenía la obligación de registrarlo en el libro de oficiales que para tal efecto llevaban los veedores. Después de uno a tres años de trabajar como oficial, si mostraba gran habilidad y conocimiento en el oficio, podía pasar a la categoría de maestro. (11)

Para logar esta meta tenía que presentar un examen público ante las autoridades de la ciudad; el alcalde y los veedores del gremio.

8 CERVANTES 1939. pag. 56 t.I CARRERA ESTAMPADA pag. 53

9 Vease el último capítulo de las ordenanzas de loceros. A.A.P. expediente de gremios y oficios. 1667-1669. t. 227. foja 305-3107.

10 CASTRO GUTIERREZ. 1986 pag. 76, 77.

11 CERVANTES 1939. PAG. 58-60 t.I

“Yo el suscrito Escrivano de su Magestad que Dios guarde, Vessino de esta Muy noble y Leal Ciudad de los Angeles, certifico y doy fe en testimonio de verdad que oy dia de la fha. Ante el capitan Francisco Candido Maldonado, Juez Comisario Subdelegado del Real Derecho de Medias Anatas, por parte, de Manuel Limón, se exhibieron siete pesos cuatro reales y medio de dho. R.Í. y costos de entero en las Reales Caxas: que causo por haberse examinado en el oficio de locero, por lo que mira a la pintura, haciendolo constar con certificación del Escrivano Theniente Mayor de Cabildo y Diputacion de esta dha. Ciudad y la referica cantidad quedo en poder de dho. Cappn. En cuyo orden doy la presente que firmo en ellas, a tres de henero de setecientos cincuenta y ocho. Candido Gonzalez Maldonado, Joachin Sanchez de Roxas, Escrivano de su Magestad.” (13)

Para un oficial pobre no era facil llegar a maestro, ya que en ocasiones eran los mismos maestros del gremio los que se lo impedían para evitar la competencia. Además por otro lado los oficiales que se querían examinar para maestro necesitaban poseer una suma de dinero para abrir su taller y pagar el derecho a examinarse como maestro.

LA COFRADIA

1.3 La actividad industrial en la Nueva España se asienta con la organización de los gremios, junto con él las ordenanzas, ligadas directamente al ayuntamiento y junto con ellos la cofradía. (1)

El trabajo de Enrique Cervantes sobre la loza en Puebla destaca que las cofradías son de origen antiquísimo y se formaron con fines piadosos y ayuda mutua en caso de enfermedad o fallecimiento de algunos de sus miembros.(2)

Manuel Carrera Estampa define a las cofradías de eminente espíritu de hermandad religiosa, que se halla íntimamente ligada a los gremios; y regularmente veneran a un Santo Patrón.(3)

El espíritu religioso de los gremios y otros mandamientos afines que explicaré más adelante, revelan a lo largo de su existencia a una institución esencialmente de carácter religioso y de beneficencia pública. La cofradía fue una sociedad o asociación de socorro mutuo organizada y constituida a la sombra de la iglesia, compuesta de artesanos de un mismo oficio y que tenía varios fines, entre ellos menciono los siguientes:

- a) La unión de sus miembros para pedir por el bien tanto moral como material de los vivos y también pedir a Dios por el bienestar y eterno descanso de los muertos.**
- b) Fomentar la religión cristiana honrando a los santos patronos en las ceremonias religiosas señaladas.**
- c) Crear una institución de beneficio público para los integrantes del gremio. Esta institución estaba destinada a socorrer a los compañeros o cofrades o menesterosos, ancianos, enfermos y lisiados.(4)**

Francisco Santiago Cruz, dice en su trabajo sobre las artes de los gremios en la Nueva España, que la ayuda que recibían los miembros del gremio por parte de la cofradía no era una limosna ni caridad de los miembros del gremio, sino que era un derecho que le correspondía, ya que cada miembro de la cofradía apartaba una cuota para poder disfrutar de los derechos antes citados.(5)

De esto que la cofradía tuviera una gran aceptación en la vida de los artesanos.

Bien, ahora pasaré a lo que respecta a la cofradía de los loceros de Puebla. Con relación a esta cofradía hasta donde puede investigar, se formó a principios del siglo XVIII, aunque no se tiene una fecha exacta, existe un documento que la fija en el año de 1770, este documento es un compromiso en el cual varios miembros del gremio de loceros se reunieron para ofrecer más capital a la cofradía como cuota, ya que lo que en ese momento se daba no era suficiente para la ayuda de los cofrades que cayeron en desgracia. (6)

4. Vease Enrique Cervantes, en loza blanca y azulejo de Puebla. Pag. 67-69. Manuel Carrera Estampa pag. 79-80.

5. CRUZ. 1960 pag. 63 SONIA PEREZ TOLEDO dice que los miembros de la cofradía se comprometieron mediante documento a contribuir con una cuota semanal o mensual que era destinada a los cofrades. Pag. 67 y 69. MIGUEL ALCALA y MENDIOLA proporciona datos de las aportaciones de los miembros de la cofradía de loceros poblanos. Pag. 159-160.

6. CERVANTES. Pag. 68-69 T.1

Este documento nos demuestra que efectivamente la cofradía fue creada como una institución de carácter religioso y socorro mutuo para los miembros del gremio. (vease apéndice 2).

Lo que parece curioso de este documento es que mientras en la Nueva España se están preocupando por aumentar las apirtaciones económicas a la cofradía, para la ayuda de los miembros en desgracia, en España por estas mismas fechas se están condonando a los gremios y cofradías. Don Pedro Rodriguez conde compomanes, escribió en el año de 1774 un documento sobre el fomento de la industria popular donde se ocupaba en forma dura de los gremios y ordenanzas impiden la propagación de la industria popular y que para “evitar prejuicios a la industria popular, no conviene establecer gremios ni cofradías”. (7)

Regresando a los loceros poblanos, éstos formaron su cofradía en la parroquia de San Antonio Abad, hoy iglesia de San Marcos, ubicada en Avenida Reforma esquina con la calle 9 norte.

Desde que se fundó la cofradía o hermandad tuvo varias transformaciones y cambio de patronos, entre ellos estuvieron San Antonio Abad, San Amador, San Marcos, Nuestra Señora del Buen Suceso, a la que le hacían una fiesta anual el domingo siguiente al 8 de Septiembre . (8)

7. CASTRO. 1986 pag. 126

8. Vease Enrique Cervantes. 1939. pag. 67 t.l. FELIPE SANTIAGO CRUZ pag. 92. Da una relación detallada de los Santos Patronos que tuvieron los loceros desde la fundación de su cofradía hasta su extinción.

Se cree que a principios del siglo XIX fue decayendo esta hermandad o cofradía en tal forma, que actualmente, casi nadie la recuerda y se ha perdido toda tradición. (10)

Resumiendo, la cofradía tuvo de parte del artesano la aceptación ya que en ella veía las ventajas no solo espirituales, sino también materiales. En ellas encontró la ayuda y prestaciones que le ayudarían en caso de enfermedad, recibía ayuda económica tanto para él como para su familia; además si le faltaba trabajo pedía ayuda, en caso de vejez o invalidez también, en caso de muerte, los cofrades costeaban los gastos de defunción y cuidar que en ella se viera por su eterno descanso.

10. Entreviste a varios loceros en Puebla, ninguno sabe nada de las cofradías ni de los Santos Patronos.

LAS ORDENANZAS

La formación de los gremios obedece a las necesidades del ayuntamiento por asegurar el surtimiento adecuado de los productos fabricados por los artesanos.

Sonia Perez Toledo refiere de manera detallada en los hijos del trabajo, que las ordenanzas expresaban con claridad la cantidad de los productos fabricados, así como su calidad y el precio de los productos; los gremios contaban con un marco legal que fue establecido por las ordenanzas y el cual hacía que fuera posible la regulación entre productores y consumidores. (1)

De hecho las ordenanzas especificaban con extraordinaria minuciosidad y claridad todos los artículos que la componían, tanto los relativos a la producción como a los de la organización del gremio. (2)

En lo que respecta a la organización del gremio, en las ordenanzas se especificaba la situación social de sus miembros. Así, nos dice Carrera Estampa que la estructura de la concepción gremial estaba integrada de acuerdo a las ordenanzas de forma elitista ya que en la mayoría de las ordenanzas estaba vetado el acceso a los indios, castas y negros para ocupar el puesto de maestro. (3)

1. PEREZ TOLEDO. 1996 pag. 57, 65. Vease también GONZALEZ ANGULO. Pag. 24, 26 y 29
2. Las ordenanzas de los loceros poblanos expedidas en 1653, nos dan un ejemplo de la organización del gremio. A.A.P. Expedientes de gremios y oficios 1667-1669. t. 227 fojas 305-317.
3. CARRERA. 1954. pag. 25-27.

Gonzalez Angulo explica que las ordenanzas gremiales exigían que sólo se examinaba al oficial “en la parte que supiere y sólo puede usar en lo que fuere examinado, bajo las penas contenidas”.

La carta de maestría debía especificar la parte en la que se especializaba el artesano. (4)

Aunque cabía la posibilidad que un artesano se examinará en dos o todas las especialidades y así pudiera fabricar sus productos en todo lo referente al oficio.

En este punto pretendo demostrar lo referente a la carta de maestría a que hace referencia Gonzalez Angulo. Para tal efecto consulté 44 cartas de exámenes para maestro locero publicados por Enrique Cervantes. (5)

Debo mencionar que todas estas cartas son de la colección particular de dicho autor. En todos los casos encontré sólo que se examinaron en un género del oficio de locero; en lo común, amarillo, lo blanco o en la pintura.

En lo referente a las ordenanzas de loceros poblanos, a mediados del siglo XVII un grupo de loceros se reunió para dar poder a los maestros, Diego Salvador Carreto, Damian Hernandez, Francisco Lopez, Andres de Haro, y otros para que gestionaran en la capital del virreinato el permiso para redactar sus ordenanzas y así poder constituir su gremio. (6)

Concedido el permiso, los maestros loceros celebraron una junta y en ella eligieron a tres representantes para que elaboraran las ordenanzas “sin fraude ni encubierta alguna en todo lo que vieren que es en pro de dicho oficio y uso y ejercicio del bien de la república y que no sean defraudados los compradores de forma que nadie reciba agravio”. (7)

Los maestros designados para cumplir con la redacción de las ordenanzas fueron: Diego Salvador Carreto, Andres de Haro y Damian Hernández. Una vez que se terminaron de redactar las ordenanzas y aprobadas por el Virrey, éstas se pregonaron públicamente y el gremio de loceros quedó legalmente establecido. Las ordenanzas de locero se pregonaron el 28 de marzo de 1676. (8)

"Para evitar los ynconvenientes que se pueden reccrecer de saber con claridad la obra de cada maestro por causar fraude aia de traer cada uno su marca y señal para echarla todo el genero de obra que hiziera y esta se ponga a cada uno en su carta de examen para que no pueda variar, y los alcaldes y veedores tengan particular cuidado con las que se an dado, para que no se enquentren, y para esto aian de tener un libro donde se poga la rrazon de la marca que se dio a cada uno dejandola estampada, y este libro se entregue de unos veedores a otros quando fueran electos. -dice el siguiente inciso- que el que contramarcare o falseare la marca de otro, yncurra en las penas por derecho establecidas, contra los que tal hazen para que se execute en sus personas y bienes." (10)

Las penas establecidas por las ordenanzas fueron de 20 pesos la primera vez y la segunda sería el doble y si incurría una tercera vez se le formaba juicio ante el juez, incluso podía llegar hasta la ejecución. (11)

Con respecto a las marcas, en un informe que alcaldes y veedores entregaron al Virrey, referente a la aprobación de nuevos capítulos a las ordenanzas en el año de 1721, dice en lo que respecta a las marcas:

10. CERVANTES. Pags. 70-83.

11. A.A.P. ob-cit. Expediente de gremios y oficios 1667-1669 t. 227 foja 305-317.

"Que toda la losa que viniera de la ciudad de Puebla, esta haya de venir marcada cada pieza con señal conocida del maestro que la labrase, menos la jugueteria que no ha de traer marca." (12)

Los colores usados para marcar las piezas fueron los azules fuerte y delgado y el negro, (apendice 3). las marcas que se emplearon indistintamente en las diferentes épocas. De las piezas marcadas que se conservan hasta ahora, podemos admirar las colecciones del museo Franz Mayer de la ciudad de México y el museo bello de la ciudad de Puebla.

(Lamina 2)

U.S.

Diego Salvador Carreto

MA

Antonio Márquez de Santillana

P

Diego Pacheco

(Lamina 2)

F

Miguel Fernández Palomino

Y

Idelfonso Briones

Lamina 1

2

5

12. CERVANTES. Pag. 70-83. Vease a EDWIN ATLEE BARBER by maiolica of México Y MARIANO BELLO de la ciudad de Puebla. Pag. 98-99 Museo.

AMPLIACION DE LAS ORDENANZAS Y CUMPLIMIENTO DE ELLAS

2.1 Después de promulgadas las ordenanzas de 1653 fue necesario que se dieran algunas modificaciones en sus artículos ya que de alguna manera no se cumplían como estaban establecidas.

Santiago Cruz, nos dice al respecto, que se dieron varias infracciones al cumplimiento de las ordenanzas con respecto a la fabricación de la loza, por lo que fue necesario agregar nuevos capítulos a las ordenanzas. (1)

En la redacción de las ordenanzas de 1653, encontré un apartado en el cuál se especifica que se pueden anexar nuevos capítulos en caso de ser necesario. De esta manera, pocos años después, en 1682 se anexaron cuatro capítulos nuevos: en la pintura, forma de las piezas, cantidad de materiales y en la composición del vidriado. (2) Las ampliaciones de 1682 se dieron principalmente porque se llegó al extremo de que algunos loceros falsificaban la loza vendiendo loza común por fina.

El remedio que aplicaron en estas ampliaciones se enfocó principalmente en dos sentidos: primero que se explicara detalladamente los tres géneros de fabricación de la loza (común, fina y entrefina), y la segunda fue la más drástica que se refería al quebranto de los loceros hicieron sobre la loza. El castigo a aquellos maestros que alteraran la fabricación de los productos consistía en una multa de 20 pesos con apremio de prisión hasta la ejecución. (3)

1. CRUZ. 1960. pag. 91, 92
2. A.A.P. Expediente de gremios y oficios 1667-1669. t 227. foja 305-317
3. A.A.P. ob-cit.

En lo que se refiere a las ampliaciones de las ordenanzas en el siglo XVIII del año 1721, refiere a lo siguiente:

Comenzaron a surgir nuevas dificultades entre los maestros alfareros, quienes decían que la redacción de las ordenanzas dañaba tanto a sus propios intereses como a la industria, lo que motivó enmiendas y reajustes de las diferentes cláusulas a partir del año de 1721. (4)

Localicé un documento el cual refiere que varios maestros fueron designados para gestionar algunas reformas a las ordenanzas de su gremio relacionadas con el conocimiento y pintura de loza común y fina. Estos maestros fueron: Miguel García y Antonio de Ceballos. (5)

Aparentemente existieron otras ampliaciones en 1760 pero no encontré documentos que amparen esto.

2.2 En cuanto al cumplimiento de las ordenanzas por parte del gremio, podemos decir que no las respetaron en su totalidad. Las reformas a las ordenanzas de 1653 que se implantaron en 1682 y 1721 a las cuales hago referencia en las pags. Dan fé del incumplimiento en cuanto a la fabricación de la loza y los fraudes que se cometían. Otro incumplimiento a las ordenanzas fue en el artículo 3º.

Que se refiere a que no se puede examinar en dicho oficio a ningún negro, mulato ni cualquier otra persona de color turbado. Los únicos que se podían examinar eran los españoles. (6)

4. CRUZ. Ob-cit pag. 92

5. A.N.P. Notaria 1. Libro II foja 90. año 1721.

6. A.A.P. Ordenanzas. Expediente de gremios y oficios 1667-1669. t. 227 foja 305-317.

Si observamos los cuadros en los que doy referencia podemos observar que existieron maestros mestizos y castizos con lo cual se violaba este artículo.

Existieron otros incumplimientos a las ordenanzas de loceros, como el caso de una denuncia contra los veedores de dicho oficio por no cumplir con sus obligaciones. (7)

Con respecto a los fraudes que se cometieron en perjuicio del gremio por parte de los maestros loceros encontré varios casos de denuncia. (8)

El incumplimiento a las ordenanzas de 1653, y de acuerdo a los datos que proporciono en las páginas anteriores, podemos darnos cuenta que no se cumplían debidamente dichas ordenanzas, las reformas a estas que se dieron en 1682, 1721 y 1760 nos muestra la necesidad que hubo de establecer nuevos artículos e integrarlos a dichas ordenanzas.

En 1678 se demandó a los maestros loceros Pablo Bicaño y Roque Palomino por cometer fraude en la fabricación de la loza. (9)

7. A.A.P. Expediente de gremios y oficios 1667-1689. t. 227. fojas de la 159f a la 165v

8. A.A.P. ob-cit. Fojas 166 a 247 y 248 a la 248 a la 275.

9. A.A.P. ob-cit. Foja 50f a 134v

LA DECADENCIA DEL GREMIO

2.3 En los últimos treinta años del siglo XVIII se presentaron en la Nueva España una serie de cambios. Las reformas borbónicas que se dieron a partir de los últimos años de este siglo, pretendieron recuperar los poderes delegados a las corporaciones; introducir reformas al aparato administrativo y a la economía y sobre todo una mayor participación de la colonia en el financiamiento de la metropoli. (1)

El despotismo ilustrado impulsó a la agricultura y a la industria, al comercio introduciendo sistemas técnicos y científicos más desarrollados.

La influencia de la ilustración se tradujo en un ataque las corporaciones en las que estaban organizados una gran mayoría de los artesanos. (2)

Las ideas de la libre empresa adoptada por los liberales españoles como, Pedro Rodriguez, conde campomanes el cual escribe de forma dura condenando a los gremios y cofradías pues eran un prejuicio para la libertad de empresa. (3)

Estas ideas fueron introducidas por los borbónes en la Nueva España, su propósito fue sólo impulsar o favorecer las actividades económicas coloniales que podían aprovechar a la economía metropolitana.

- 1. FLORESCANO. La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808, en Historia de México pags. 487-488.**
- 2. PEREZ 1996 pag. 109.**
- 3. CASTRO 1986 pags. 125-127.**

Enrique Florescano al respecto nos dice que toda otra actividad colonial que pudiera competir con las exportaciones españolas fue combatida. Tal fue el caso de los obrajes y talleres donde se fabricaban productos textiles de algodón y lana, y en menor escalas fábricas de loza y cuero, etc. (4)

En lo que respecta a la ciudad de Puebla las reformas y la introducción de mercancías por parte de los Estados Unidos de América afectó drásticamente su economía.

Durante el siglo XVII y XVIII la ciudad de Puebla experimentó un comercio muy activo no solo al interior de la Nueva España sino también con otras provincias como Guatemala y la Habana. Con Guatemala se comerciaba principalmente, telas, hierro fundido, armas, jabón, loza, vidrio, pintura, ornamentos bordados, libros, harinas, entre otras.(5)

Fray Juan Villa nos relata con gran detalle la opulencia en que vivía la sociedad poblana. La industria y las artes mantenían con abundancia y lujo a millares de habitantes. El gran desarrollo comercial e industrial que le permitió un gran desarrollo económico. Entre las innumerables cosas que fabricaba menciona las siguientes, telas de paño, frascadas, sarapes, jergas, mantas y una gran cantidad de línea textil; loza blanca de bellos colores -se refiere a la talavera- vidrios, sombreros, -casi todos los utensilios para montar-, cobre, bronce, jabón, harinas, entre muchos productos más. (6)

4. FLORESCANO La época de las reformas borbónicas 1750-1808. pags. 516
5. Puebla a través de los siglos. Garcia Valesca. El sol de México p. 40
6. VILLA Y PEÑA 1947 pags. 116-123

Podríamos decir que todas estas ramas de la industria formaron la opulencia de la sociedad Poblana. Detrás de estas industrias estaban los gremios y sus cofradías que indudablemente contribuyeron a crear la riqueza de la ciudad de Puebla. Los maestros y oficiales eran respetados y muy solicitadas sus manufacturas les dieron las famas de hombres honestos, responsables y capaces. (7)

Hasta aquí he tratado de describir la Puebla de los siglos XVII y XVIII. El desarrollo de la ciudad y sus habitantes.

Desde principios del siglo XIX se empiezan a introducir una gran cantidad de productos extranjeros que compiten deslealmente con los nacionales. La introducción de harinas, jabón, manteca, textiles y loza y muchos productos más de los Estados Unidos de América del Norte y que entran por los puertos mexicanos, causaron graves daños a la economía de la colonia, en particular a la ciudad de Puebla.

Al respecto Fray Juan Villa dice que no se debe permitir por ningún motivo la entrada de estos productos pues arruinaría la economía de la ciudad. (8)

La invasión de Francia a España provocó en la ciudad de Puebla una gran excitación.

Enrique Gómez nos describe la reacción de la sociedad poblana al saber esta noticia, casi de inmediato se presentaron voluntarios, tanto de gente acomodada como del pueblo pidiendo enlistarse para ayudar a conservar el orden y ofreciéndose a formar un regimiento, que pedía llamarse “voluntarios de Fernando VII”, otros grupos se formaron al mismo tiempo con el nombre de “voluntarios de nobles patricios de Fernando VII” otro grupo de voluntarios fue el gremio de plateros. Todos estos grupos que se vistieron con trajes militares muy lujosos y desfilaron por la ciudad proclamando vivas a Fernando VII. (9)

Estos actos nos dan una idea del pensamiento de la sociedad poblana de la época, sobre todo porque otros sectores de la sociedad aprovecharon esta coyuntura por la que atravesaba España, para independizarse de la corona, tal es el caso de las discusiones que se estaban generando en la ciudad de México.

Durante los primeros años del conflicto entre Francia y España Puebla Siguió apoyando a la corona de Fernando VII, tal es el caso de el bando público en 1809 el cual pedía abrir un préstamo patrióta, para reunir fondos y ayudar a los gastos de la corona y que se abrieran las arcas de caudales de la comunidad indígena y aportarán la ayuda requerida. (10)

7. Puebla a través de los siglos, García Velasco, el Sol de México 1962 pag. 40
8. VILLA y PEÑA 1997 pag. 136-143
9. GOMEZ 1910 pags. 27-41
10. ob-cit 47

De hecho la invasión de Francia a España marcó el inicio de los movimientos de Independencia de México y demás colonias de América.

De alguna manera estos hechos y los problemas económicos que venía arrastrando la colonia y principalmente la ciudad de Puebla aceleraron más su decadencia.

De los hechos antes mencionados pretendo partir para poder explicar la decadencia de la industria de la loza de su gremio y cofradía.

Durante el siglo XVII la difusión de la loza blanca poblana alcanzó Prácticamente todos los rincones del territorio de la Nueva España, siguiéndolo en su distribución las rutas comerciales más importantes. (11)

Se ubica no solamente en el territorio de la Nueva España sino también en el Caribe y Centroamérica.

La difusión de esta industria que tanto llegó a progresar en la ciudad de Puebla, empezó a decaer durante los primeros años del siglo XIX. Fueron varios los factores que llevaron a la decadencia de este arte y por lo tanto también a su gremio.(12)

Estos factores fueron, por un lado las reformas borbónicas, de las cuales ya me referí anteriormente, con las libertades de libre empresa de comercio; la introducción de mercancías extranjeras, entre ellas la loza aparte de otros muchos productos a los cuales me referí al inicio de este capítulo.

La invasión de los productos europeos y la libre importación que decretó México después de su independencia fueron los factores de la decadencia del gremio de los alfareros de Puebla. La loza inglesa y norteamericana empezó a ser la preferida para el servicio de las personas acomodadas, y las fábricas de azulejo y loza tuvieron que limitarse a la fabricación de azulejos, tazas y platos para uso del pueblo exportándose solamente a los Estados vecinos. (13)

- 11. Puebla a través de los siglos. García Valesca. El Sol de México pag. 54
- 12. ROMERO 1951 pag. 262.
- 13. ROMERO 1951 pag. 252.

Otro de los factores que llevaron a la decadencia del gremio fue que durante las dos primeras décadas del siglo XIX, tanto el comercio como las importaciones de cerámica decayeron durante la guerra de independencia, las reclutaciones forzadas, tanto de realistas como de insurgentes, incidieron entre los artesanos. Al respecto es importante apuntar que en la lista de personas que solicitaron indulto al Obispo de Puebla en 1817, se encontraron 15 soldados insurgentes, se encontraron que eran oficiales loceros de la ciudad de Puebla. De hecho estos levantamientos forzosos se dieron por el poco éxito de los llamados a enlistarse a las armas y la insurgencia de levantar tropas de combate, hizo que las convocatorias al servicio militar fueron cada vez más severas. Al no tener respuesta el gobierno mediante un reclutamiento forzoso conocido como leva, logró enlistar a personas de las cuales las más afectadas fueron las clases de menos recursos. (14)

Existieron otros factores de gran importancia y que de alguna manera fueron el inicio de la decadencia de los gremios en la Nueva España. Entre ellos mencionó el decreto anunciado por Felix María Calleja el 7 de Enero de 1814 el cual afectaba particularmente a las corporaciones gremiales de artesanos, dicho documento disponía que:

- a) Todos los españoles y extranjeros, podran establecer fábricas de cualquier clase sin necesidad de permiso ni licencia.
- b) Que podrán ejercer el oficio libremente cualquiera que sea sin necesidad de examinarse. (15)

Con este decreto quedan abolidas las ordenanzas de los gremios.

Este decreto pronunciado por Callejas tiene sus orígenes con las ideas liberales que desde finales del siglo XVIII se venían desarrollando en España.

Las ideas liberales de Canpomanes se referían duramente contra los gremios y las cofradías como un freno para el desarrollo de la libre industria. (16)

El virrey Revillagigedo declaró que los gremios y sus ordenanzas deberían ser abolidos por su atraso tecnológico y refería que este atraso se debía a las carencias educativas. (17)

De hecho el decreto que proclamó Callejas el 7 de Enero de 1814 fue producto de estas ideas liberales y es textual de las cortes de Cádiz. Aunque este decreto fue abolido con la restauración de la monarquía española, nunca llegó a la Nueva España. (18). Así este decreto oficialmente quedó vigente, en la Nueva España.

De hecho si resumimos la decadencia del gremio de loceros –y todos los demás- se debió a Las Ideas Liberales Introducidas por los borbones.

Es importante mencionar que en este trabajo manejo el período que comprende de 1750 a 1850, esto no quiere decir que olvidé a los artesanos de los siglos XVI y XVII aunque se verán de una manera más general.

La temprana edad en que se iniciaban los aprendices, la disciplina del gremio con respecto al cumplimiento de sus obligaciones, las dificultades de la época relacionados con la restricción y selección de las clases sociales lograron que el gremio de loceros poblanos fuera uno de los más serios, respetables y bien organizados. (1)

Para el siglo XIX incluyo además una relación de artesanos del oficio de loceros tomados de los padrones de 1846 y que no especifica si eran maestros, oficiales o aprendices, únicamente hace mención a loceros de oficio, tampoco especifica la jerarquía, ni si eran loceros de lo fino, entrefino o de loza común.

Las ordenanzas de loceros de 1653, en el capítulo 5º. especifica tres generos de loza: fina, común y amarilla. Los maestros que se examinaban sólo producían la loza según el género en el cual se habían examinado, y solo aquellos maestros que se llegaban a examinar en los tres géneros podían producir los tres tipos de loza. (2)

Las diferencias entre los tres generos son:

- a) La loza amarilla, que es la de menor calidad, servía principalmente para las cocinas.**
- b) La loza común llamada entrefina, de calidad media y que proporcionaba múltiples piezas a los comedores, recámaras y despensas de casa y conventos.**
- c) Loza fina, era la de mayor calidad y se hacia por encargo especial y se destinaba a usos más delicados de conventos. (3)**

- 1. CERVANTES 1993. pag. 7-8**
- 2. A.A.P. Expediente de gremios y oficios 1667-1669. t. 227. fojas 305-317**
- 3. PEON Y CORTINA 1973. s/n**

Empezaré explicando lo que respecta a la cantidad de artesanos del oficio de loceros que existieron en la ciudad de Puebla para el siglo XVI y para ello me baso en los trabajos de Efraín Castro y Enrique Cervantes.

Efraín Castro en lo que respecta al siglo XVI y los estudios de investigación que realizó sobre los artesanos extranjeros vecinados en Puebla, nos dice que existieron para este período cuatro loceros de origen europeo: 3 de Toledo y 1 de Portugal. (4) En este trabajo Efraín Castro no especifica la jerarquía de ninguno de estos cuatro loceros; ni ningún otro dato de ellos. Para este mismo período Enrique Cervantes da un total de 6 loceros de los cuales especifica su categoría : 5 maestros y 1 aprendiz de Tehuantepec. (5)

Se puede observar la diferencia entre un autor y el otro que en realidad no es de gran importancia.

Lo importante entre los trabajos de Castro y Cervantes, es que el primero no nos da referencias en ningún caso con respecto al origen y estado de los loceros, supuestamente esta comprobado con bastante exactitud el origen de los artesanos que menciona pero no da nombres ni otros datos. Aunque ----como el dice---- consultó los archivos de notarios y del ayuntamiento, No nos remite a ningún documento para comprobar la existencia de sus 4 loceros.

Sin embargo, Enrique Cervantes nos da nombres, jerarquías, además de otros datos generales de los loceros que él encontró, así mismonos remite a la documentación del archivo de notarias, de donde obtuvo los datos de los loceros que menciona. Los loceros que él describe⁵ eran maestros, de los cuales 1 era natural de Puebla; 4 no especifica su origen y 1 era aprendiz de Tehuantepec.

Es importante que mencione que estos loceros los estoy tomando en cuenta y de acuerdo a las fechas, a partir de los últimos 20 años del siglo XVI. Entre los que encontré hasta el momento, el primer locero fue Gaspar de Encinas que en los años de 1580-1585 tuvo una locería en la calle de Herreros (6)

Para los siglos XVII, XVIII, y XIX consulté los archivos del Ayuntamiento y notarias de la ciudad de Puebla, admas del trabajo Enrique A. Cevantes la nómina de loceros poblanos durante el periodo virreinal.

Antes de seguir con este capítulo, es preciso hacer una aclaración, para el siglo XVII y los primeros 50 años del siglo XVIII , únicamente me base en el trabajo de Enrique Cervantes. La razón es simple, no es el período que elegi para este trabajo, por tal motivo me remiti a los archivos para hacer mi investigación solo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX.

Sin embargo segui consultando el trabajo de Cervantes y también me remiti a los archivos notariales y del ayuntamiento.

Es importante mencionar que la gran mayoría de los documentos que presenta Cervantes en su trabajo son de su colección particular.

6. CERVANTES 1933. pag. 9-10

Para el siglo XVII, en general para todo el siglo, Cervantes nos muestra un total de 189 loceros los cuales dividí en las siguientes jerarquías: maestros existieron 82, 26 casados y 2 viudos y 50 no especifica; 29 oficiales, 21 eran casados, 2 viudos, 6 solteros por su calidad eran mestizos, del resto no especifica.

De los aprendices fueron un total de de 78, de los cuales dos eran casados, 76 solteros, 32 huérfanos de padre y madre, 18 huérfanos solo de padre, de su calidad 4 eran mulatos (2 esclavos y dos libres), 1 mestizo, 1 originario de Oaxaca, 1 de Orizaba, 1 Chino esclavo, 1 de Jalapa, 3 españoles, del resto no se sabe su origen lo que nos da un total de 189 artesanos en el oficio de loceros en general para todo el siglo XVII. (7)

Se puede observar claramente la diferencia en cantidades de artesanos de loza entre los siglos XVI y XVII, es desproporcional en número. Para comprender esta diferencia tan grande trataré de explicarlo lo mejor posible tomando en consideración los siguientes factores.

- a) Estoy tomando como inicio los últimos 20 años del siglo XVI 1580-1600, cuando se encuentra registrado el primer locero.**
- b) Entre los siglos XVII y XVIII se construyen una gran cantidad de iglesias y conventos, muchos de ellos en su arquitectura está plasmado el azulejo. Para mediados del siglo XIX existían en Puebla una catedral, cinco parroquias, 71 templos y capillas y 20 conventos; 9 de religiosos y 11 de religiosas.**

La mayoría fueron construidas entre los siglos XVII y XVIII. (8)

7. CERVANTES 1933. pag. 11-50

8. PRIETO. 1941. PAGES. 16-17

- c) El siglo de oro de la cerámica de Puebla fue de 1650 a 1750, en este período existieron más de 30 locerías, (9) si cada familia se formaba de 5 miembros, según Gonzalez Angulo, (10) esto nos acerca a la cantidad de loceros para el siglo XVII o sea los 189 que antes mencione. (Tome en cuenta los 30 loceros y los multiplique por 5 tomando en cuenta cada locería como miembros de una familia.**

Durante los primeros 50 años del siglo XVIII (1700-1750) existieron proximadamente 82 loceros de los cuales 53 eran maestros, 17 eran casados, 1 viudo, 35 no se sabe; de su origen étnico encontré que 11 eran españoles, 13 naturales de Puebla, del resto no se sabe.

En lo que respecta a los oficiales, se localizaron 14; 2 naturales de Puebla, y un español, del resto no se sabe.

En lo que respecta a los oficiales, se localizaron 14; 2 naturales de Puebla y un español del resto no se sabe. 12 eran casados y 2 solteros.

Aprendices de localizaron 15; 8 eran naturales de Puebla, 1 mestizo 1 de color pardo y 5 españoles. Todos eran solteros. Lo cual nos da un total de 82 artesanos del oficio de locero. (11)

Para el período de 1750-1850, que es el período de mi investigación, encuentre un total de 181 loceros. Para entender mejor este período decidí dividirlo en dos partes:

1º. 1750-1800. Existieron 87 artesanos loceros divididos en 81 maestros, 5 oficiales y un aprendiz.

Los siguientes cuadros que presento referente a los artesanos del oficio de loceros, abarca los años de 1750 a 1800, en ellos están incluidos todos los datos de cada uno de ellos tales como edad, sexo, estado civil, calidad, origen étnico.

9. ATLEE BABER. 1908. pag. 77-80. Ver también a ROMERO DE TERREROS pag. 1951-256

10. GONZALEZ ANGULO. 1983. pag. 142-143.

11. CERVANTES. 1933. pag. 51-130.

Las fuentes que utilicé para formar estos cuadros son: la nomina de loceros de Enrique Cervantes en el cual esté autor presenta una lista de los loceros que existieron desde el siglo XVI hasta el siglo XIX misma que tomé para ordenar a los loceros de acuerdo a los datos antes proporcionados.

Otra fuente que consulté fue el A.N.P. , en ellos encontré algunos contratos de loceros, etc.

También consulte el A.A.P. donde encontré padrones, cartas, etc.

2º Entre los años de 1800 a 1850, los loceros de este período los clasifíco de la siguiente manera:

a).- De 1800 a 1820 donde se encuentra los últimos artesanos examinados y que fueron 27 en total, de los cuales uno era español, 1 natural de Puebla y 1 castizo del resto no se sabe. Oficiales se localizaron 10; 4 eran mestizos, del resto no se sabe. En cuanto al estado civil, dos eran casados y del resto no se sabe. Oficiales se localizaron diez; cuatro eran mestizos, del resto no se sabe. De su estado civil se encontraron que cuatro eran casados y dos solteros, del resto no se sabe. No pude localizar en este período a un solo aprendiz. Estos últimos 20 años se examinaros los últimos loceros, ya que para entonces se habían abolido los gremios con el decreto de Calleja. (12)

b).- Para el período que abarca desde el último locero examinado, 1819 hasta 1850, consulte el padron de 1846, lo cual explicare más adelante.

12. ILIADES 1990 pag. 74

ENRIQUE CERVANTES: :NOMINA DE LOCEROS DE PUEBLA EN EL PERIODO DEL VIRREINATO. 1933
A.A.P. EXPEDIENTES DE GREMIOS Y OFICIOS 1667-1669 T. 227 FOJA DE LA 305 A 317
A.N.P. LIBRO 33 FOJA 298 AÑO 1786, NOTARIA 1 AÑO 1776 CAJA 32, FOJA 192 AÑO 1770

NOMBRE	EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	CALIDAD	ORIGEN ETNICO	PROPIETARIO	FUENTE	AÑO
Aguilar, Andres de AGUILAR ANTONIO	--	M	C	MAESTRO	--	-	*	1758
ALBA, CRISTOBAL DE	45	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	SI	*	1772
ALFARO, CRISTOBAL	--	M	C	MAESTRO	NATURAL	--	FOJA 336-341 NOT. 6 A.N.P.	1768 1774
ALFARO, MIGUEL	28	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	--	1774	1754
ALVAREZ OSORIO, MARIANO	37	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1779
ANAYA, ANTONIO DE	--	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1768
ANAYA, IGNACIO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1779
ANAYA, JOSE ()	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1802
							Not.1 libro II f 90 exp. De oficios A.A.P.	1744
ARELLANO, CARLOS	19	M	S	--	MESTIZO	--	1721	1758
BALBOA, NAZARIO	25	M	C	MAESTRO	--	--		1776
BAZAN, JOSE IGNACIO	23	M	S	MAESTRO	CASTIZO	--		1790
BENITEZ, JOSE	40	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	SI	*	1790
BRIONES, ILDEFONSO	25	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1750
CABEZAS, JUAN (7)	--	M	--	OFICIAL	INDIO	--	*	1770
CARDOSO, JUAN SIMON (8)	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1768
CEBALLOS, ANTONIO	--	M	S	OFICIAL	ESPAÑOL	--	*	1755
DE	--	M	--	OFICIAL	N.C.P.	--	*	1752
CENTENO, MIGUEL (9)	--	M	C	OFICIAL	--	--	*	1767
	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1769
	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1775

CORONEL, ANTONIO	30	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1750
CORTES CORONEL, JOSE TOMAS	26	M	--	MAESTRO	MESTIZO	--	*	1769
ENRIQUEZ, ANTONIO	23	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1776
ESPIÑOZA, MANUEL	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1750
FERNANDEZ, BENITO	38	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1772
PLACIDO	--	M	C	MAESTRO	--	--	*	1761
FRIAS, JOSE	--	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	--	NOT. 1	1775
CRISTOBAL	--	M	C	--	ESPAÑOL	--	CAJA 32	1791
GARCIA, JOAQUIN (10)	22	M	S	MAESTRO	--	--	*	1776
GARCIA, JUAN	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1777
GARCIA SERRANO, MIGUEL	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1770
GUTIERREZ, JUAN	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1759
ANTONIO DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1769
HERNANDEZ, JOSE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
MARIA	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
HURTADO, JOSE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
MARIANO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
ITA, FRANCISCO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
ANTONIO DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
LEON, CRISTOBAL DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
LEON, FRANCISCO DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	
LERIN, JUAN DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	

NOT. Foja 192v
1770
*

NOMBRE	EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	CALIDAD	ORIGEN ETNICO	PROPIETARIO	FUENTE	AÑO
LIMON, MANUEL	19	M		MAESTRO	ESPAÑOL	--		1779
LOPEZ DE SORIA, MARIANO J.	--	M	V	MAESTRO OFICIAL	--	SI	NOT. Foja 192v 1770	1759
LOPEZ GUERRERO, ANTONIO	--	M	C	MAESTRO	--	--	*	1760
LOPEZ, MANUEL	24	M	--	MAESTRO	--	--	*	1759
MACHORRO, JOSE	45	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1750
MACIAS, JOAQUIN	--	M	C	MAESTRO	--	--	*	1760
MALDONADO, HILARIO	33	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1767
MALDONADO, JOSE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1771
MALDONADO, MANUEL MARIN, JOSE	--	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1776
MATAMOROS, JOSE	--	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1786
MEDRANO, JOSE MARIANO	25	M	S	--	ESPAÑOL	--	*	1766
MESA, JOSE DE	32	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1791
MIRANDA, JUAN DE	20	M	S	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1776
MISIECES ALTAMIRANO, PABLO	--	M	C	MAESTRO	N.P.	--	*	1767
MORA, PEDRO JOSE DE MORENO, JULIAN	--	M	C	MAESTRO	SI	--	*	1790
MORGADO, JOSE IGNACIO	--	M	V	--	ESPAÑOL	--	*	1766
MORGADO, LAUREANO	61	M	C	MAESTRO	MESTIZO	--	Not. 1 foja 298 libro 33 1786	1777
NIETO, JUAN MANUEL	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1786
OLEA, JOSE VICENTE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1790
OLIVARES, JOSE DE OLIVOS, ANDRES	--	M	C	MAESTRO	--	SI	*	1769
	19	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1750
	40	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1775
	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1795
	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1776
	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1759
	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1774
	38	M	--	MAESTRO	N.P.	SI	ob. Cit.	1783

NOMBRE	EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	CALIDAD	ORIGEN ETNICO	PROPIETARIO	FUENTE	AÑO
RAMOS, JOSE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1795
REA, JOAQUIN DE LA	28	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1779
REA, MARIANO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1779
RENDON, FERNANDO	30	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1760
RIVAS, JOSE DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1775
RODRIGUEZ, SANTIAGO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1795
ROMERO, MANUEL	--	M	V	--	ESPAÑOL	--	*	1766
ROSETE, AGUSTIN	44	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1758
SALAZAR, CARLOS HILARIO	43	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1759
SALAZAR, JOSE MARIA	27	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1795
SANCHEZ, DE LEON	--	M	--	MAESTRO	--	SI	*	1760
FRANCISCO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1791
SANCHEZ, FERNANDO	--	M	C	MAESTRO	--	SI	*	1777
FRANCISCO	--	M	C	--	ESPAÑOL	--	*	1776
SANTA OYANGUREN	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1776
SUAREZ, PABLO ANTONIO	--	M	S	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1791
TORRES, IGNACIO DE	--	M	C	MAESTRO	N.P.	SI	*	1781
TORRES, MIGUEL ANTONIO	30	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1772
TRILLANES, JOSE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1790
VALDIVIA, SIMON DE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1786
VALENCIA, JOSE	--	M	--	--	ESPAÑOL	--	*	1789
VALENCIA MIGUEL	--	M	--	--	--	--	*	1772
VIEIRA, PEDRO IGNACIO DE	--	M	--	--	--	--	*	
ZAYAS, ANTONIO DE	--	M	--	--	--	--	*	

OLIVOS, JUAN	40	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1750
ORTEGA, FELIPE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1770
ORTIS NEGRERO, JOSE DE	--	M	--	APRENDIZ	--	--	ob. Cit.	1776
PACHECO, ANDRES	40	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1760
PATIÑO, MARIANO	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1770
PAZ, JOSE DE	--	M	C	MAESTRO	ESPAÑOL	SI	*	1789
PELCASTRO, FRANCISCO	--	M	--	MAESTRO	--	SI	*	1790
PELCASTRO, JUAN JOSE	--	M	--	MAESTRO	--	--	*	1783
PEREZ, ANTONIO	30	M	--	MAESTRO	ESPAÑOL	--	*	1750
PEREZ, JUAN	--	M	--	MAESTRO	N.P.	--	*	1773
PEREZ, MARIANO							*	
PRIEGO, FRANCISCO DE							*	
PRIEGO Y ALFARO							*	
CRISTOBAL							*	

Para 1850 consulté el padrón de 1846 logrando registrar un total de 61 loceros en la ciudad de Puebla. De estos 61 loceros encontré que 24 eran hombres casados con un promedio de edad de 40 años; 15 eran solteros con una edad media de 15 años y sólo un soltero de 44 años; ¹² dos mujeres casadas con promedio de 35 años de edad; doncellas localice 6 con una edad media de 12 años; 3 viudos y una viuda. De todos estos loceros en ningún caso encontré la calidad del oficio. De la cantidad de loceros registrados en este padrón, en ningún caso encontré la calidad del oficio. El hecho de que no haya encontrado este dato en este padrón se debe a que en los padrones solo se registraba el oficio. En ninguno de estos casos encontré la jerarquía, ni aún en estos padrones que tuve oportunidad de consultar. También pudo influir el que para este período los artesanos ya no tenían que examinarse como oficiales o maestros pues ya se habían abolido los gremios.

Los cuadros que presento a continuación son una relación del padrón de 1846 de la ciudad de Puebla, en ellos incluyo además del nombre de cada locero, el estado civil, edad, sexo y oficio. Es importante mencionar que para mediados del siglo XIX las mujeres formaron una parte importante en el oficio de locería, ya que del total de artesanos del oficio de loceros encontré en este padrón que el 35% aproximadamente, eran mujeres, lo que implicó que los hijos formaran parte también de dicho oficio. Como dije esto se puede comprobar en el padrón de 1846 el cual registra a varias familias completas dedicadas al oficio de loceros. (13)

Foja	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	OFICIO
10	Antonio Díaz Guzman	47	Casado	Locero
11	Jose Francisco Arana	20	Soltero	Locero
120	Guillermo Martel	30	Casado	Locero
120	Jose Maria Delgado	26	Casado	Locero
123	Vicente Espinoza	27	Casado	Locero
124	Pablo delgado	29	Casado	Locero
146	Nicolas Rodriguez	29	Casado	Locero
153	Jose Maria Carrillo	16	Soltero	Locero
154	Alejandro Mendoza	15	Soltero	Locero
160	Antonio López	37	Casado	Locero
174	Hijo de Pedro	15	Soltero	Locero
	Hijo de Clemente	12	Soltero	Locero
186	Tomas Bazquez	50	Casado	Locero
	Gertudis Suarez	40	Casada	Locero
	Toribia Bazquez	14	Doncella	Locero
	Mariano Plata	20	Casado	Locero
	Ma. De Luz Cortez	21	Casada	Locero
	Manuela Morales	40	Viuda	Locero
	Juan Plata	46	Casado	Locero
	Lorensa Lezama	45	Casada	Locero
	Guadalupe Plata	10	Doncella	Locero
186	Nabor Cabrera	53	Casado	Locero
	Anastacia Lizama	55	Casada	Locero
	Manuel Cabrera	18	Soltero	Locero
	Antonio Cabrera	14	Soltero	Locero
220	José de la luz Mendoza	22	Casado	Locero
	Guadalupe	20	Casada	Locero
226	Felix Robles	38	Casado	Locero
	Dolores Rojas	32	Casada	Locero
	Miguel Robles	15	Soltero	Locero
248	Hijo de Dionicio Herrera	13	Soltero	Locero
249	Vicente Ribera	24	Casado	Locero
	Juana Locaria	22	Casada	Locero
259	Mariano de la Torre	17	Soltero	Locero
	Manuel de la Torre	16	Soltero	Locero
	Ma. De la Soledad	15	Doncella	Locero

Foja	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	OFICIO
	Juan Pliego	37	Casado	Locero
	Ignacia Sanchez	28	Casada	Locero
226	Alejo Espinoza	41	Casado	Locero
	Micaela Tacio	22	Casada	Locero
226	José Vidal	20	Casado	Locero
	Ma. De la Luz	19	Casada	Locero
297	José Felipe Rosete	14	Soltero	Locero
	Pedro José Rosete	20	Soltero	Locero
298	Juan Juarez	60	Casado	Locero
	Maria Reyes	40	Casada	Locero
	Manuel Landeros	98	Viudo	Locero
299	José Maria Luna	25	Casado	Locero
	Albino Sanchez	45	Casado	Locero
305	Nicolas Hernández	60	Casado	Locero
	Luis Hernandez	45	Viudo	Locero
	José Hernandez	20	Casado	Locero
306	Lozano Vazquez	21	Casado	Locero
	Mario Vazquez	22		Locero
310	Manuel Corona	60		Locero
	José Vazquez	44		Locero
311	José Ma. Carballo	66		Locero
	Ma. Guadalupe Castillo	41		Locero
	Micaela	15		Locero
	Josefa	15		Locero
	Luisa	14		Locero

Fuente. Archivo del Ayuntamiento de Puebla. Padrones de estadísticas de

1846, t. 149

42-46

Sí observamos los cuadro de las paginas podemos observar que desde el siglo XVI y hasta principios del XIX no se encontró una sola mujer que participara en dicho oficio.

La mujer no tenía ninguna participación en el gremio de loceros. Al menos las ordenanzas de 1653 no hacen ninguna mención de su participación, aunque lo hacía directamente en el trabajo del taller al lado del esposo y los hijos, esto le permitía al maestro artesano tener mano de obra no asalariada, lo que le permitio reducir los costos de fabricación y así poder competir con los grandes talleres. (14)

En las ordenanzas del gremio de loceros promulgadas en 1653, en el artículo tercero dice: “que no se puede admitir a exámen de dicho oficio a ningun negro mulato, ni otra persona de color turbado, por lo que importa que lo sean españoles de toda satisfacción y confianza”. (15)

Como podemos observar no se menciona a la mujer en la participación de dicho oficio.

También es importante observar que solo los españoles podían examinarse. Aunque este artículo no se cumplió del todo ya que se lograron examinar para maestros mestizos y castizos. (consultar cuadros)

Mas adelante el artículo 6º dice: “que la viuda de cualquier maestro pueda usar el oficio de su marido en el género que haya sido examinado con oficiales sin que en ello se le ponga impedimento; y el hijo del maestro lo pueda usar tres años sin exámen con que pasados se éxamine.” (16)

14 Gonzalez Angulo Aguirre. Ob.-cit. Pag 138-139

15 A.A.P. Expediente de gremios y oficios 1667-1669. foja 305-317. t 227

16 A.A.P. ob-cit.

Sólo de esta forma la mujer podía participar en el oficio de locero, pero no podía examinarse, como tal esto le correspondía al hijo. Como ejemplo al respecto encontré un documento el cual refiere a Doña Micaela de Barrios que tuvo una casa del trato de locería que estuvo en la calle que llaman del Mesón de Sosa, y tiene dos hornos de cocer loza. (17)

En lo que refiere a Alcalde y Veedores que gobernaron el gremio de loceros a lo largo de su existencia. A partir de la junta que los maestros celebraron el 21 de febrero de 1653 con el objeto de designar veedores y diputados para el estudio y redacción de las ordenanzas por las que debía de regirse el gremio, estas juntas regularmente se efectuaban durante los primeros días de enero de cada año; a ella concurrían todos los maestros y elegían mediante votación a los alcaldes y veedores, para desempeñar las funciones durante un año hasta entregar su cargo a los nuevamente elegidos. Esto lo refiere en las ordenanzas del gremio en su capítulo primero. (18)

Los alcaldes y veedores eran las únicas autoridades dentro del gremio para hacer cumplir fielmente cada uno de los capítulos de sus ordenanzas, y estaban facultados para visitar los obradores en cualquier momento y poder investigar si sus productos cumplían con lo estipulado, vease capítulo aplicaciones y cumplimiento de las ordenanzas.

(17) A.N.P. Legajo completo señalando a DON BERNARDO ORDOÑEZ Notaría No 6 año 1752. caja 1
(18) CERVANTES 1939

En las ordenanzas, así mismo tenían la facultad de hacer cumplir los contratos de los aprendices y oficiales que tenían con los maestros, así como los compromisos de estos (aprendices y oficiales) con sus subalternos. Tenían también la facultad de clausurar las fábricas en las que, en forma clandestina, trabajaran personas no examinadas o ajenas al oficio. (19)

La siguiente lista refiere a las elecciones de alcaldes y veedores que rigieron al gremio durante los siglos XVIII y XIX. Menciono a algunos de ellos:

1. foja 113v a 114v. Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros-1752.
2. foja 129v a 130v . Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros 1758. Francisco Sánchez de León, Carlos Hilario Salazar, Andres Aguilar veedor de los blanco, Carlos Arellana, Vicente Bazan Veedor de lo amarillo y colorado.
3. foja 152f a 153f Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros 1773.
4. foja 193f a 194v. Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros.-1775. Cristobal de Alfaro, Juan Pérez, José Trillanes, José de Rivas, Antonio Enriquez.
5. foja 205f a 205v. Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros.-1776. Juan Antonio Cabezas, Andres Olivos Manuel Maldonado, José Mariano Medrano.
6. foja 222f. Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros-1802 José Mariano Antonio Pérez, Jose Mariano Carrillo.
7. foja 237v a 238f. Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros-1804.
8. foja 245v Elecciones de Alcalde y Veedores del oficio de loceros-1805. (20)

19 A.A.P. Expediente de gremios y oficios 1667-1669 hufe 305-317 + 227

20 A.A.P. Expediente de la serie "Antigua" gremios y artesanos. T:223 1732-1804.

LOZA Y AZULEJO

4.1 La loza. Poco después de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles que tuvo lugar en el

año de 1531, se establecieron en la ciudad varias industrias, como la platería, herrería, sastrería, cantería, etc. (1) y entre todas éstas surgió la alfarería.

La loza blanca que conocemos como talavera de Puebla, es un arte ligado históricamente a ciertos espacios: civiles y religiosos. En lo que se refiere a los espacios civiles, la influencia de este arte se enfocó a las construcciones con el adorno de azulejo en sus fachadas , así como en su interior; cocinas, comedores, etc.

Por lo que respecta a los espacios religiosos se enfocó de igual manera a las fachadas de las iglesias y conventos, y en los interiores de estos con pilas de agua bendita, retablos etc.

Por lo que pude observar con mis visitas a estos edificios en la ciudad de Puebla, la gran mayoría de edificios religiosos y una gran parte de civiles, están decorados con azulejo, esto nos da una idea de la gran producción que existió en este oficio durante el período de auge que fue de 1650-1750.

Podemos decir que el azulejo fue un elemento decorativo muy notable en la arquitectura virreinal ya que lo encontramos en fuentes, lambrines, pisos, fachadas, cúpulas, etc. enriqueciendo con su colorido estas edificaciones.

1. HOFFMAN pag. 261 s/f

Lister nos dice con respecto a la fabricación de la loza que existieron tres tipos de loza los cuales los define en: Amarilla, entrefina y fina (2).

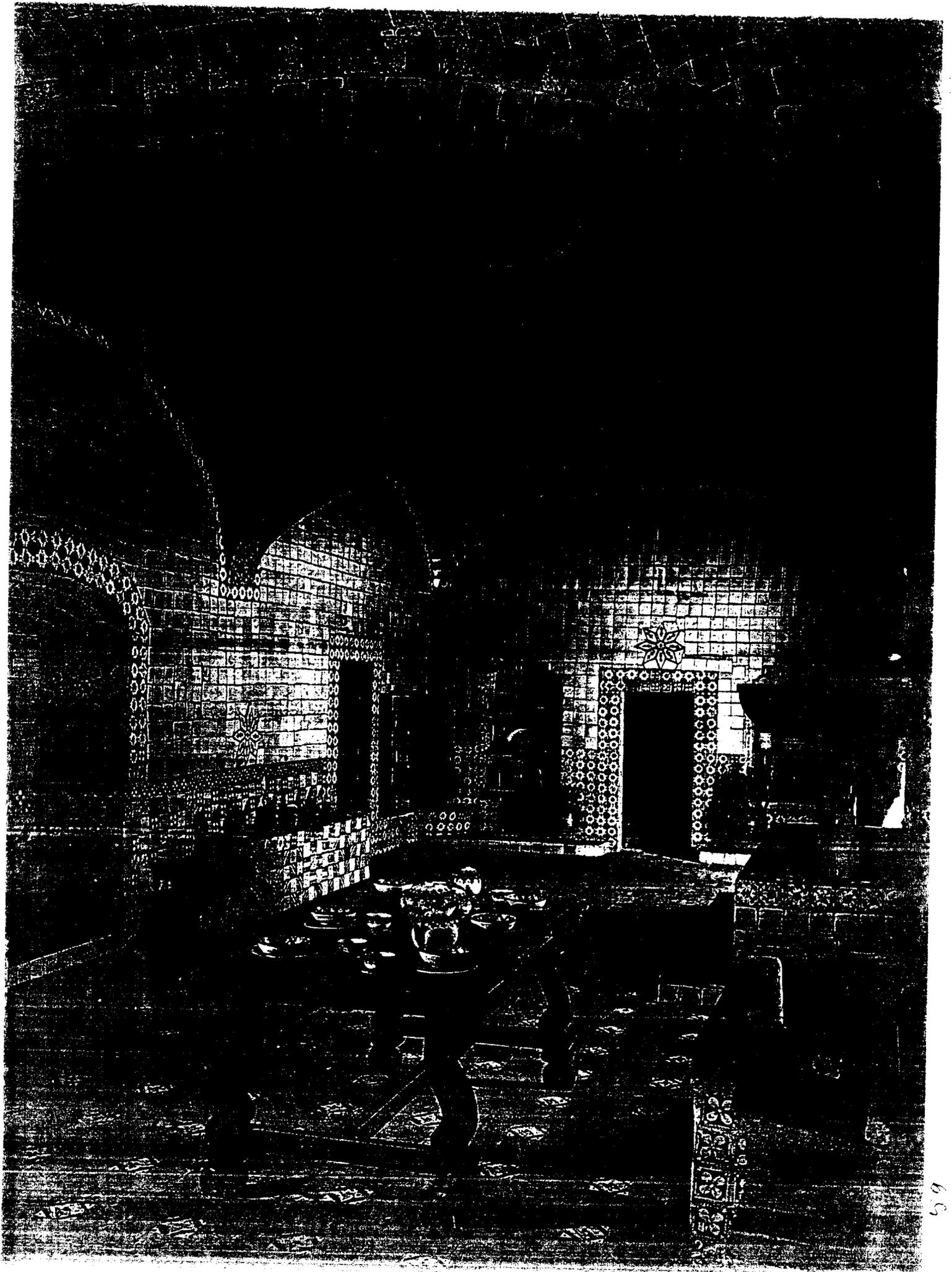
Algunos autores como Manuel Romero de Terreros. Edwin Atle Barber, coinciden en que la época de oro de la industria de la loza y el azulejo se dio en el período de 1650-1750. Para estas fechas existían aproximadamente 30 locerías en la ciudad de Puebla. (3)

La industria de talavera se dividió en tres grandes escuelas, según Manuel Romero de Terreros, estas fueron: el morisco, con piedras producidas de 1575 a 1700; el español, desde que se empezó a fabricar hasta 1800 y el chino de 1650-1800. (4)

Edwin Atle Barber señala que existió otra influencia que llamo hispano-mexicana en la cual el artesano mexicano empieza a crear un estilo propio entre 1800 y 1860 y lo representa en vasos, platos, etc. (5)

En la cocina mexicana fue uno de los primeros ambientes naturales de la talavera donde los azulejos y vajilla de loza amarilla y blanca se mezclan dando un ambiente único, lo podemos ver claramente en la cocina del convento de Santa Rosa (ver lamina 3), la mayoría de estas cocinas han desaparecido.

2. LISTER. S/f. Pag. 80 "inedito"
3. CERVANTES. 1939. pag. 86-94. En relación a las fabricas de loza nos da toda una lista de las locerías que existieron en Puebla desde el siglo XVI hasta mediados del XIX.
4. ROMERO. 1951. pag. 256 Ver ATLEE. 1908. pag. 62-65
5. ATLEE BARBER. Pag. 77-80 1908



El arte de los loceros poblanos abarcó todos los rincones del hogar, los utensilios fabricados por ellos, de gran belleza, servían tanto para el uso como para adorno. Los utensilios ocupados en las cocinas: ollas, cazuelas combinadas con la vajilla, daban un colorido a las cocinas y comedores.

Otros utensilios fabricados por los alfareros poblanos fueron los que encargaban para las bóticas o farmacias. Estos recipientes de loza blanca eran prácticos y muchas veces su decorado los hacía muy hermosos, en su exterior se mandaba escribir desde antes de entrar al horno el nombre de las hierbas o sustancias. Algunas estaban destinadas a algún convento llevaban el emblema de la orden religiosa.

Aún se conservan algunos ejemplares, como el que se encuentra en la colección del museo Franz Meyer.

Las casas o residencias de los grandes señores, regularmente se decoraban de azulejo, mostrando la elegancia de estas. Algunos ejemplares de estas casas son: la casa de Ñeñique, que fue construida por el arquitecto Don Antonio de Santa María Inchaurregui en 1797. (6)

Es una maravilla arquitectónica de una combinación de ladrillos y azulejo. (lamina 4).

Estas construcciones contrastaban con el resto de la población que vivía en los barrios pobres, principalmente en las vecindades.

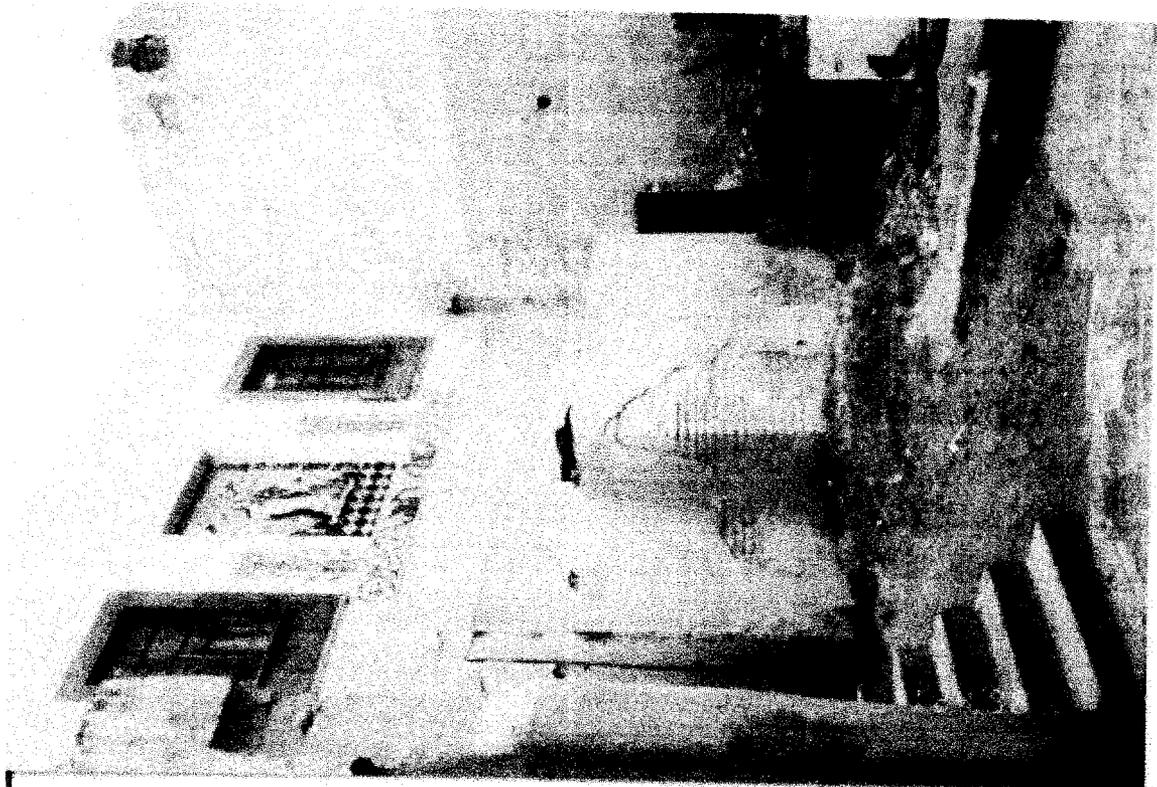
La Influencia del arte de la talavera no escapo en esta parte de la sociedad ya que también se utilizaron el azulejo para adornar las vecindades en escaleras , frisos y fachadas. Es importante mencionar que la influencia religiosa estuvo presente tanto en las grandes casas como en las vecindades, en varias de las vecindades en las que tuve oportunidad de entrar, regularmente parte de la decoración tanto del interior como del exterior, estan representadas imágenes religiosas. (lamina 5)

El contraste que existía en la sociedad poblana a finales del siglo XVIII y principios del XIX se puede ver en las ilustraciones (4 y 5). Esto nos da una idea de las diferencias sociales que existian en ese tiempo en Puebla.

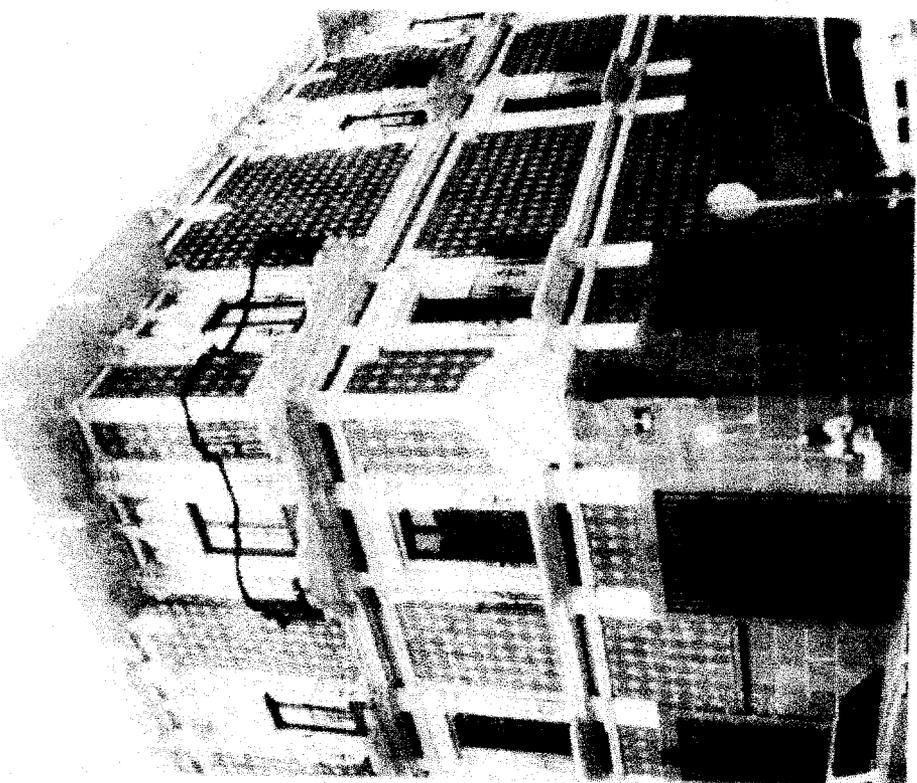
Lo cierto es que este arte nos da toda una muestra de pluralidades de razas y culturas, que confluyen en México, ya que tanto en las vasijas, jarrones, azulejos, etc. fabricados por los alfareros de Puebla, se encuentra la influencia de lo árabe, español, chino y mexicano.

En cada pieza esta fabricada por los artesanos poblanos aparecen los emblemas de cada una de estas culturas.

Del conocido decorado morisco quedan pocos ejemplares, entre ellos se encuentran los azulejos de la capilla del Rosario de la Iglesia de Santo Domingo de una coloración en azul oscuro brillante; también se conservan algunos ladrillos del siglo XVIII que representan a un jinete moro decorado en varios colores en donde predomina el azul. *Lamina 5*



57



57



ina 6

12

La influencia española introdujo flores, aves, animales y figuras humanas; predominó el color azul el fondo blanco, el estilo español se diferenció en su decorado en detalles de animales alrededor del principal motivo de ornamentación. (7)

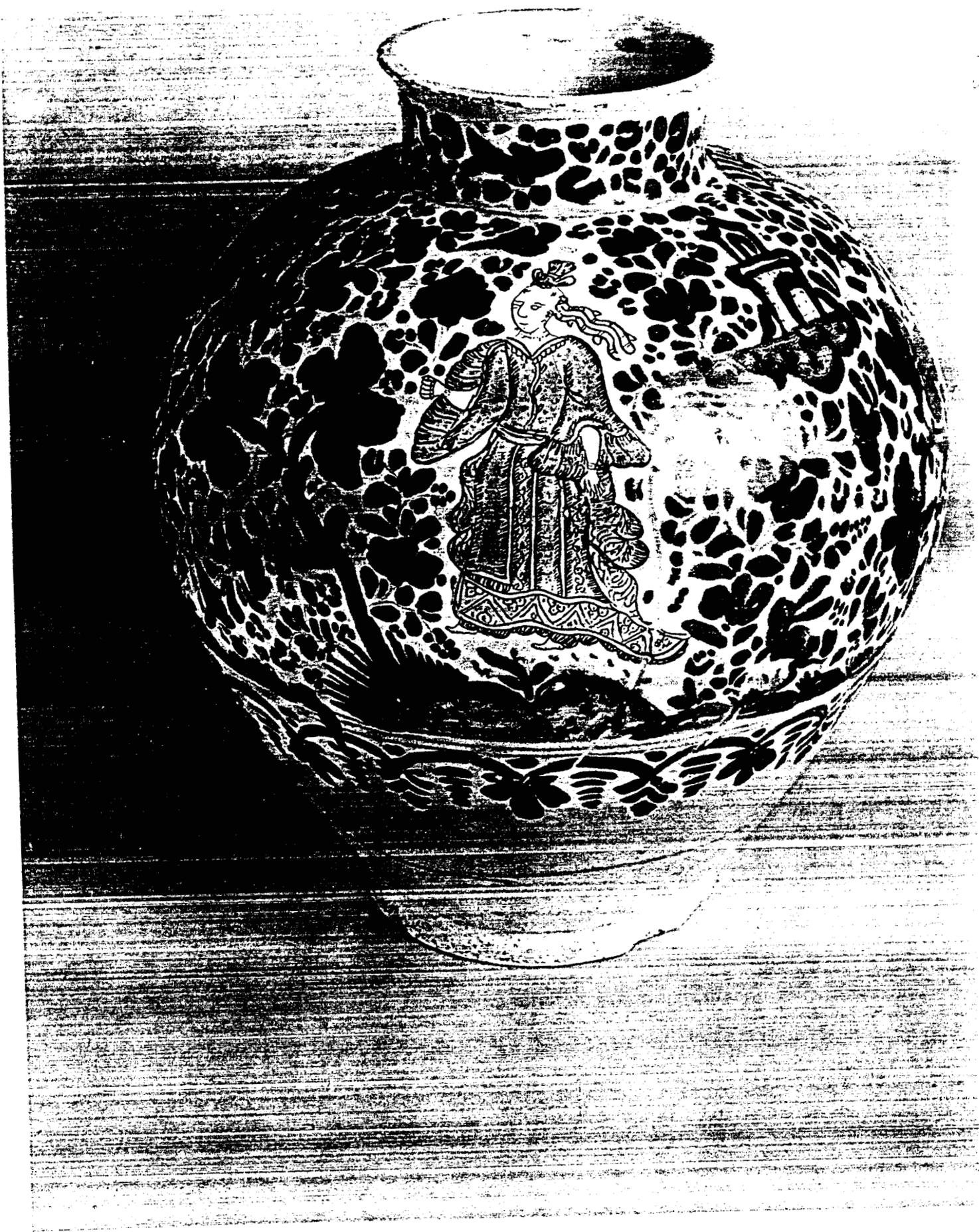
La influencia china fue una fuente de inspiración de gran trascendencia para las cerámicas poblana. El comercio que se estableció en la época virreinal entre el puerto de Acapulco, fue muy importante no sólo por el comercio sino también por la influencia cultural que trajo consigo.

Periodicamente arribaban a las costas mexicanas del Pacífico naves filipinas conocidas como las “naos”, trayendo mercancías que hallaban acomodo rápido en el país. Este mercado inundaba los mercados novohispanos de productos que tenían gran demanda, muebles, telas, lozas, entre otros. (8)

Entre las diferentes mercancías que traía este galeón figuraba la porcelana china, causando en la Nueva España gran admiración. Los artesanos se propusieron igualar su belleza y calidad.

La cuantiosa importación de dicha porcelana y el gran aprecio de que fue objeto, estimularon a los alfareros poblanos, que empezaron a imitar las formas y decoración orientales en su producción.

Son muchas las piezas decoradas al estilo chino y de muy buena calidad casi siempre en dos colores: azul y blanco a veces combinaban con motivos amarillos, como el jarrón de la lamina 7.



Lamina 7

Cuatro son los estilos de ornamentación de la loza poblana que sufrió con la influencia china: Figuras en azul sobre fondo blanco,

- **El azul cubriendo casi toda la pieza dejando en blanco las figuras –el Museo Franz Mayer en la ciudad de México y el museo Mariano de la ciudad de Puebla- poseen una gran colección de esta influencia,**
- **Motivos decorativos europeos combinados con detalles orientales y**
- **Medallones alternados en azul y blanco de variadas formas y de follaje. (9)**

En todos los casos el azul es muy fuerte y tan grueso que se hace muy perceptible su relieve.

La industria de la talavera de Puebla proporcionó para uso domésticos: platos, lebrillos, jarras, frascos, tibones y toda clase de objetos para el comedor, la cocina y la despensa.

En los corredores y patios de las casas coloniales abundaron –en algunas todavía existen- las macetas y los barriles, generalmente de color azul y blanco; también se fabricaron frascos para medicamento.

La influencia religiosa fue muy importante en el arte de la talavera, los lebrillos regularmente se utilizaron en las iglesias y conventos para agua bendita, algunos de gran belleza, como el bautizo de Cristo, (lamina 8) de influencia italiana. Este tipo de lebrillos también fue muy común en las familias. La colección de Mr. Franz Mayer posee una gran cantidad de estos lebrillos de gran belleza. (10)

(10) Actualmente se encuentran en el museo que lleva su nombre.

CITAS

- (6) CERVANTES. Bosquejo del desarrollo de la ciudad de Puebla
pag. 12
- (7) ROMERO. 1951. pag. 261-264
- (8) Puebla a travez de los siglos. 1960. pag. 74-75
- (9) ROMERO. 1951. pag. 257.
- (10) HACKEWBROCH YVONNE. Talavera de Puebla. Pettery in the
collecti3n of of Mr Franz Mayer the connoisseuy. diciembre
1995. pag. 286-287



Lamina 8



Lamina 9

60

Los loceros poblanos plasmaron en su arte las costumbres de la vida cotidiana de la sociedad poblana, la forma de vestir incluso los militares escaparon a esta influencia. Existen una variedad de lebrillos con representaciones de militares de mediados del XIX. (lamina 9)

A finales del siglo XVIII y principios del XIX se inicia un cambio definitivo en la loza poblana que coincide con el advenimiento del neoclásico y con la guerra de independencia que se prolonga hasta mediados del siglo XIX. (11) Un cambio muy notorio tanto en los colores como en los elementos decorativos y en las formas. Se abandonan el azul y el blanco y se empieza a usar una variedad de colores, pero también van a representar las costumbres y la moda de la época. (lamina 10)

El arte de la loza blanca ha sido fuente de inspiración para escritores y pintores que con su sensibilidad han dado un toque artístico a esta industria. Una forma sensible en la pintura y la poesía sobre la naturaleza del arte de la loza y sobre lo que esos objetos enseñan y ofrecen.

La técnica moderna ha permitido ciertas transformaciones, numerosas y profundas. Estas transformaciones van dirigidas en una misma dirección: representar la belleza y sensibilidad que los artesanos han legado a la humanidad.

El azulejo. El maravilloso elemento decorativo en forma de pequeños ladrillos esmaltados en vivos colores que se admiran en las construcciones coloniales de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX que adornan numerosas fachadas de iglesias, conventos y casas, tuvo su origen en Arabia.(1)



Lamina 10

El azulejo es un material cerámico de recubrimiento arquitectónico que consta la mayoría de las veces, de una figura prismática que se compone de una base de barro cocido y llevando en una de sus caras una capa de barniz vidriado o esmaltado teniendo una función ornamental y utilitaria.(2)

Hoy día existen en México frecuentes confusiones acerca del origen o significado del azulejo.

Una gran mayoría aún los llama mosaicos, no sólo en México sino también en España.

Es pertinente hacer algunas aclaraciones previas al respecto. La Real Academia de la Lengua define al azulejo como ladrillo pequeño de varios colores. El nombre castellano es de origen árabe. El nombre azulejo no se refiere al color azul, sino que se deriva del árabe zuleycha o zuléija que significa piedra bruñida.

En México el azulejo se le denomina erróneamente con el término “mosaico”, pero realmente son distintos puesto que este último es un fragmento pequeño de piedra vidriada de colores. (3)

El azulejo es una de las artes que los alfareros poblanos desarrollaron e implantaron en las principales construcciones de la época del virreinato, tanto en las casas particulares como en los conventos e iglesias. El azulejo ha sido usado de las más diversas maneras, la mayoría de las veces con gran creatividad.

Su geometría ofrece un reto a la imaginación por su gran disponibilidad a las más variadas composiciones, basta observar las construcciones decoradas con este elemento principalmente en la ciudad de Puebla. La ciudad de Puebla es conocida en todo el mundo, en particular por su extraordinario desarrollo en la loza y el azulejo. Son célebres por su belleza la decoración de conventos, iglesias y casas.

Es importante hacer una síntesis sobre el origen del azulejo. Luz de Lourdes Velázquez nos orienta sobre este tema.

El uso del azulejo en la arquitectura se remonta a Egipto, aproximadamente al cuarto milenio a.c., sin embargo, son los pueblos de Mesopotamia los que por carecer de piedras para sus edificios impulsaron el uso de materiales cerámicos, ya que disponían de arcillas en abundancia para su arquitectura. Esta cultura transmitió a los persas la utilización de azulejos, así como la tecnología que servía para su elaboración. (4) Los árabes aprendieron de los persas esta técnica y el uso ornamental del azulejo. De los árabes pasó a los españoles y éstos la introdujeron a la Nueva España por medio de sus artesanos. (5)

La influencia que recibieron los artesanos poblanos y que plasmaron en su arte fueron: árabe, española y china y se fundieron con un estilo propio, “el mexicano” que se desarrolló en el siglo XIX.

(Lamina 11) Edwin Atlee hace todo un estudio de este estilo. (6)



Lamina 11

La árabe es en la que prevalecen los dibujos de figuras humanas, de esta influencia se conservan ejemplares en la capilla del Rosario de la Iglesia de Santo domingo construida en 1690. (7)

En los museos Franz Mayer y Mariano Bello se encuentran ejemplares de esta corriente.

De la española los motivos que predominan en esta corriente son animales, flores, figuras humanas y temas religiosos, las laminas (12 y 13) nos dan un ejemplo de la influencia religiosa.

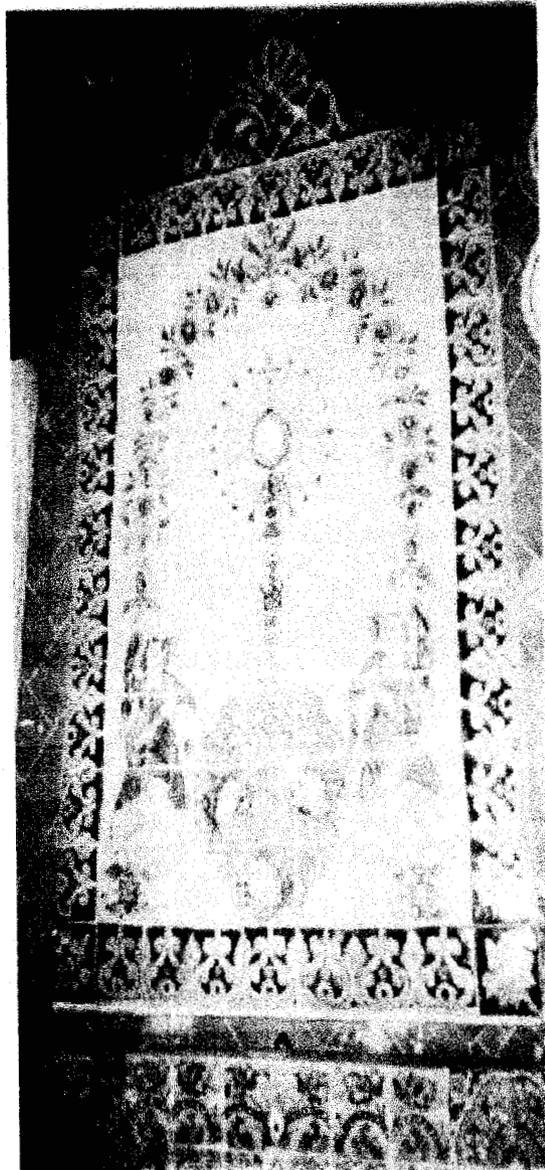
Muchos de los azulejos con motivos de aves se encuentran en buenas condiciones, tanto en los museos como en las fachadas de las construcciones coloniales. Tuve la oportunidad de conocer algunas de ellas, por ejemplo algunas de las antiguas locerías que todavía se conservan son las de Alfaro, Cabezas y Zayas. En estas tres locerías se encuentran retablos en azulejo de varios colores.

En la locería de Alfaro se encuentra un retablo arriba de la entrada principal con la imagen de San Cristobal. (lamina 14) Por comentarios de algunas de las personas que entrevisté y que vivieron en esta locería, que fue vecindad hace algunos años, me informé que en el fondo de esta se encuentra un horno para cocer loza, así como un retablo de la virgen de Guadalupe que data del siglo XVIII, desafortunadamente no se me permitió la entrada a ese lugar. Hoy día es un almacén de ferretería.

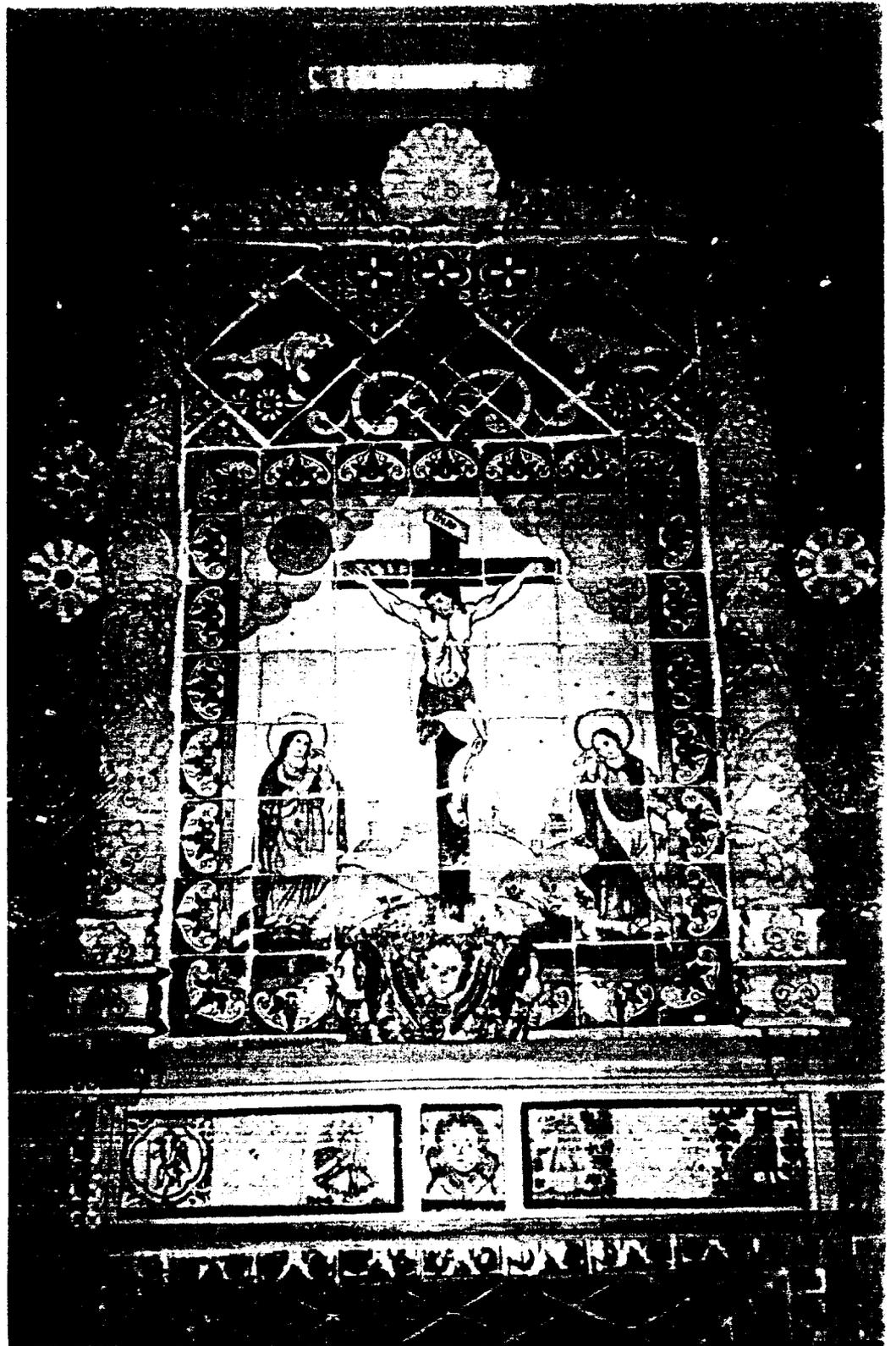
La de Cabezas, ver pag. En la entrada principal se encontraba un retablo que representa la crucifixión de Cristo (lamina 15) y que actualmente se encuentra en el museo Mariano Bello.



LAMINA 12



LAMINA 13



Lamina 15

En la de Zayas, en la entrada principal se encuentra un retablo representando un macetón con flores y en la parte baja del retablo dos caras de cerámica. (lamina 16) Hoy día esta construcción es una vecindad. En el fondo de ésta se encuentra un retablo representado a la imagen de nuestra señora de Las Lágrimas, así como vestigios de un horno. (lamina 17 y 18).

Esta vecindad que cuenta con varios patios, presenta en todos ellos motivos religiosos en azulejo representando la cruz. (lamina 19)

La locería de Alfaro funcionó hasta 1913. (8)

La locería de Zayas funcionó hasta 1925. (9)

La influencia china, la cual llegó a la Nueva España por dos caminos:
a) indirectamente a través de las piezas europeas traídas al Virreinato y
b) directamente con el comercio establecido mediante la Nao de China entre los puertos de Acapulco y Manila desde la segunda mitad del siglo XVII. De esta influencia el Museo Mariano Bello de la ciudad de Puebla posee una gran colección.

EDIFICIOS RELIGIOSOS Y CIVILES

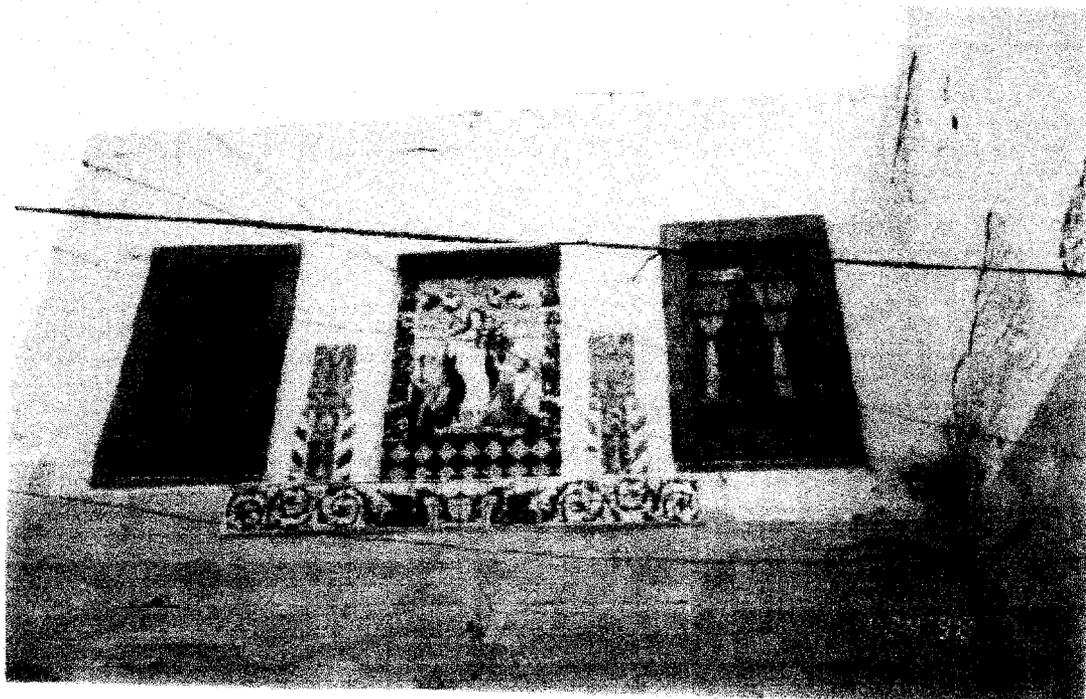
4.3 Para mediados del siglo XIX la ciudad de Puebla presentaba una arquitectura rica en urbaización como debía de ser en una gran ciudad, de hecho Puebla estaba considerada como la segunda ciudad de la Nueva España. Presentaba calles anchas y bien empedradas con amplias banquetas enlosadas.

CITAS

- (1) ROSELL, LAURO. El azulejo poblano. De la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadísticas. s/n
- (2) VELAZQUEZ. pag. 10
- (30) Sala de azulejos. Museo Franz Mayer
- (4) VELAZQUEZ THIERRY, LUZ DE LOURDES. Perfil del azulejo. En artes de México N° 24
- (5) ROSELL, LAURO. El azulejo poblano.
- (6) ATLEE. 1908. pag. 77-80
- (7) CERVANTES. Bosquejo del desarrollo de la ciudad de Puebla pag. 10
- (8) LEICHT. pag. 9
- (9) ob. cit. pag. 469



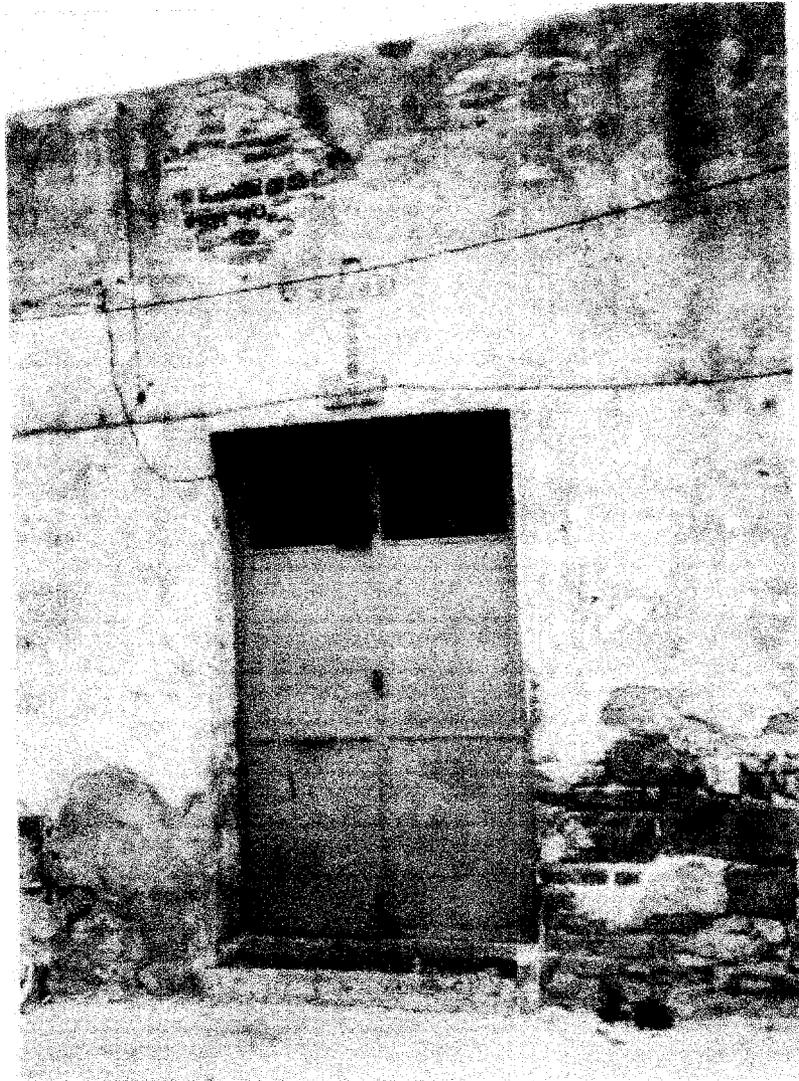
LAMINA 16



LAMINA 17



LAMINA 18



LAMINA 19

Guillermo Prieto nos traslada a esta época describiéndonos como era la ciudad con detalle en todas sus obras. Así nos explica que estaba distribuida en 205 manzanas, 26 plazas y plazuelas, 2966 casas, la mayoría en general bien construidas, tres palacios: el H. Congreso, el de gobierno y el episcopal, un parrón, un coliseo, una alameda, dos hospitales, uno general para ambos sexos y otro para dementes, y uno más para huérfanos. (1)

Con respecto a los edificios religiosos con que contaba Puebla me remití a consultar dos obras, la primera de Guillermo Prieto y la segunda de Fray Juan Villa Sanchez y Francisco Javier de la Peña.

Guillermo Prieto nos explica cómo estaban clasificados estos edificios, nos describe primeramente una catedral, cinco parroquias, setenta y un templos y capillas, veinte conventos, nueve de religiosos y 11 de religiosas. (2)

En lo que respecta a los conventos, Fray Juan Villa Sanchez menciona en su obra 23 para el año 1746. Si comparamos los veinte que menciona Guillermo Prieto, la diferencia no es grande, lo raro es que casi los 100 años después hay tres conventos menos, debo mencionar que no encontré datos de que algún convento fuera destruido.

Fray Juan Villa hace una relación de todos los edificios que se renovaron, pero no menciona que alguno haya desaparecido. (3)

Lo importante es rescatar la belleza de estos edificios, principalmente todos aquellos que presentan en su arquitectura la decoración de azulejo.

Así Fray Juan Villa realiza la magnífica construcción del convento de Santo Domingo, comparándola con la octava maravilla del mundo.

Principalmente hace mención de la capilla del Rosario que se encuentra en el interior de dicho convento.

Personalmente visite esta capilla, además de otras que se encuentran en Puebla. La capilla del Rosario sobresale por su riquísima decoración de azulejo en blanco y azul con una fuerte influencia morisca.

En lo que respecta a la catedral que fue terminada en 1649, de su magnífica construcción Guillermo Prieto, así como Miguel de Alcala destacan la belleza de las cúpulas recubiertas de azulejo (5)

Durante los siglos XVII y XVIII Puebla sobresale por ,la gran cantidad de edificios religiosos que se construyen y sobre todo por su gran toque arquitectónico, único en el país. La gran mayoría de estos edificios religiosos que se construyen y sobre todo por su gran toque arquitectónico, único en el país. La gran mayoría de estos edificios presenta una decoración rica en azulejos de varios colores.

Enrique Cervantes hace una lista de la mayoría de estos edificios además de algunos civiles, en esta lista rescata la fecha de su fundación, personas que los construyeron, además de la arquitectura de la mayoría de ellos.(6)

En 1703 se recibieron las bulas pontificas y el permiso del rey para fundar el convento de señoras pobres capuchinas. Su templo se fundó el 17 de agosto del mismo año (6). En 1714, se fundó la iglesia de Santa Clara, la cual su cúpula esta recubierta de azulejo en color azul y amarillo- en 1723 construyó la capilla de Dolores, se amplió en 1737 y se fundó en 1738.(7)

Otro de los conventos de gran importancia por su arquitectura es el de Santa Rosa, que se fundó el 12 de Junio de 1740. (8)

Para el período de 1750 al 1850 que es el que abordo en este trabajo se fundaron los siguientes edificios: el templo del Refugio en 1752: los pontificos colegios de San Pedro y San Juan tuvieron algunas ampliaciones –sus fachadas están decoradas con ladrillo y azulejo- estas ampliaciones se hicieron de 1758 a 1763; de 1769 a 1770 se construyó el teatro principal.

Estas construcciones, y todavía faltan muchas por detallar, nos pueden dar una idea de la gran cantidad de obras religiosas –además de los civiles que detallaré más adelante-lo que nos indica también que para esta fecha la ciudad de Puebla era prospera económicamente. Fray Juan Vvilla nos orienta en cuanto a l cantidad de haciendas, ranchos, comercios, fábricas, que existieron en Puebla y que permitieron un gran desarrollo económico entre los siglos XVII y XVIII. (9)

Las construcciones civiles son tan majestuosas como las religiosas, al igual que las aceleradas construcciones aceleradas de los siglos XVII y XVIII, también se cnstruyeron gran cantidad de edificios civiles, como mencione al principio de este capítulo.

CITAS

- (1) PRIETO. 1941. pag. 13-16
- (2) PRIETO 1941. pag. 16,17. Vease también FRAY JUAN VILLA SAN
CHEZ. 1946. pag. 21-27
- (3) VILLA Y PEÑA. 1997. pag. 71-84
- (4) ob. cit. pag.
- (5) PRIETO. 1941. pag. 18, ALCALA, 1997. pag. 79-81
- (6) CERVANTES. Bosquejo del desarrollo de Puebla. pag. 10
- (7) ob. cit.
- (8) Ver lámina tres.
- (9) VILLA Y PEÑA. 1997. pag. 41 y 46
- (10) CERVANTES. ob. cit. pag. 12



LAMINA 20

De las construcciones civiles que más destacan por su belleza está la casa del alfeñique, que fue construida por el arquitecto Antonio de Santa Maria Incháurregui. (10). Realmente es una construcción de combinación de varios estilos, su fachada esta recubierta de ladrillo rojo y azulejo, en su interior se encuentra un museo además de una capilla decorada en azulejos. (ver lamina 5) Otra de las construcciones de gran belleza es la casa de los muñecos que posee en su fachada una gran cantidad de figuras humanas formadas en azulejos representando seres mitológicos, son 16 figuras de gran belleza; la casa del rebozo es una más de las construcciones que se conservan en buen estado, actualmente alberga a la escuela de idiomas, en su patio se encuentra una especie de capilla recubierta en su totalidad por azulejos de color blanco, azul y amarillo. En el centro de esta capilla se encuentra una imagen religiosa que no pude identificar, los muros del patio estan cubiertos de azulejo en blanco y azul, es sumamente hermosa.

Otra de las construcciones civiles que tuve oportunidad de conocer personalmente y que se encuentran un poco olvidadas o desconocidas para el turismo son: la casa conocida como Cabezas, su propietario fue Juan Cabezas (Ver cuadro de loceros 1750-1800). Anteriormente fue una fabrica de loza, su fachada presenta una riquísima combinación en ladrillo rojo y azulejos en blanco y azul (ver lamina 20) en la entrada principal tenía un tablero que representa la crucifixión de Cristo, actualmente este tablero se encuentra en el Museo Mariano Bello. (ver lámina 15)

Lamentablemente esta construcción se encuentra abandonada y en mal estado; la casa Alfaro que también fue una fábrica de loza (ver lamina 14), al igual que la casa Zayas (ver lamina 16)

La parroquia de Acatepec que se encuentra cerca de Tonantzintla quise dejarla para el final porque es una verdadera obra de arte pues esta recubierta la fachada de en su totalidad por azulejos de varios colores: azul, verde, amarillo y blanco. Hay quienes han dicho para resaltarla que fue “horneada en un gigantesco horno” (lámina 21).

Esta es una pequeña muestra de edificios religiosos y civiles que tuve oportunidad de visitar, faltan muchísimos más. Con esto nos podemos dar una idea de de la creatividad de los loceros poblanos que plasmaron con sus manos este bellissimo arte, además es muy importante resaltar la influencia de varias culturas que estan representadas tanto en la loz como en el azulejo. También es importante el que se hallan plasmado en este arte las costumbres y culturas de la sociedad poblana en este período. Como ejemplo están la gran cantidad de edificios civiles y religiosos que se encuentran en la ciudad de Puebla.

21

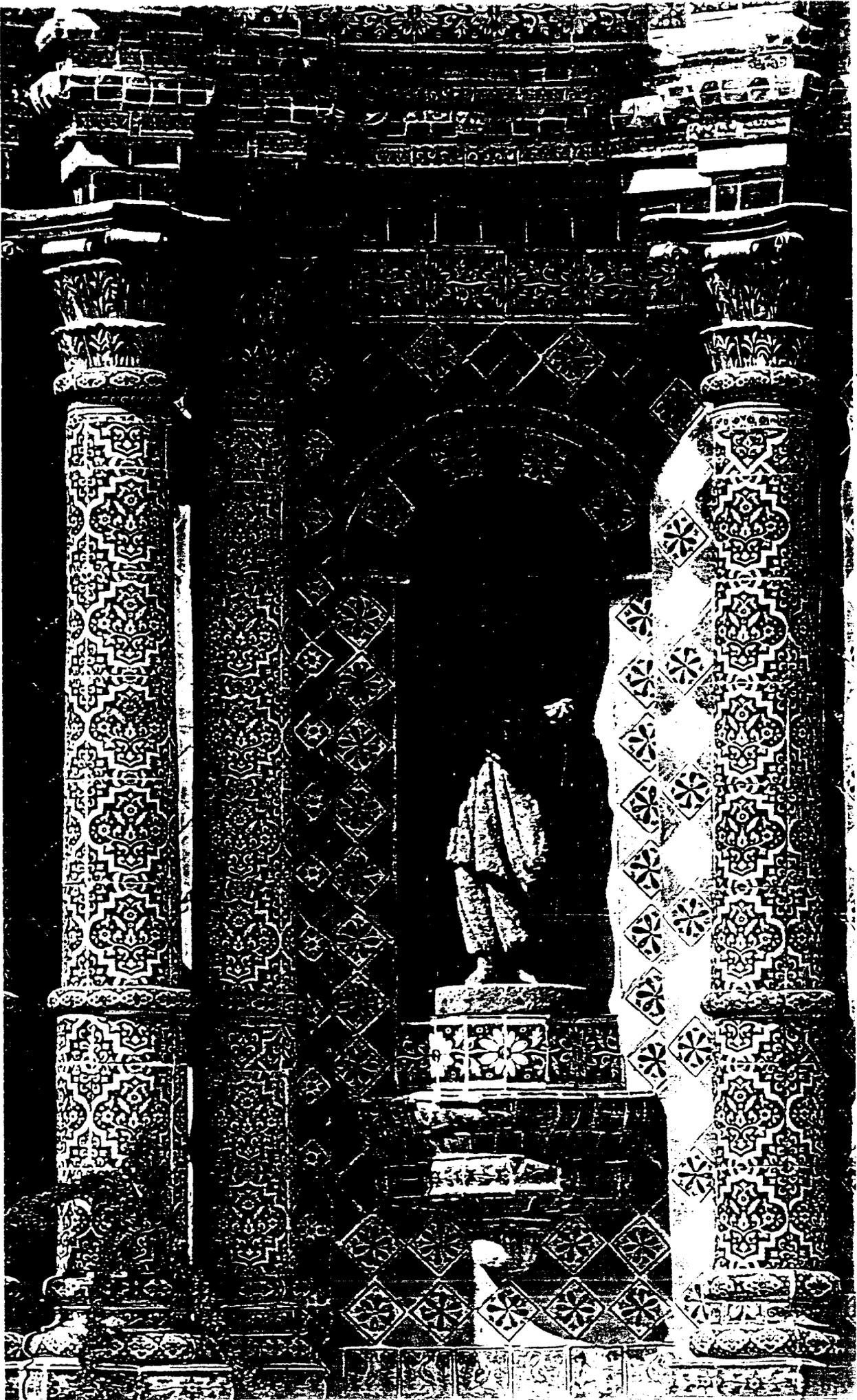


Lámina 21

CONCLUSIONES

Los artesanos del oficio de loceros que se desarrollaron en Puebla durante el período de 1750-1850 lograron de su arte todo un estilo que caracteriza con un estilo propio.

Las ordenanzas de este gremio reguló la producción de su producto mediante medidas establecidas, tanto para la fabricación, como la venta para el público, incluían también disposiciones recriminatorias en perjuicio de los indios, mestizos y especialmente contra los mulatos y los negros .

Estas disposiciones iban mucho más allá del simple prejuicio racial, su objetivo fue crear el monopolio de la maestría. En el artículo tercero de las ordenanzas especificaba claramente. Aunque muchas veces estas disposiciones no se cumplieron ya que lograron examinarse algunos mestizos.

La época de esplendor de este oficio se dio de 1650 a 1750 durante este período se lograron construir una gran cantidad de edificios religiosos y civiles, donde sus fachadas y cúpulas estaban recubiertas de azulejo, la loza la podemos observar en los museos de la ciudad de Puebla y de México.

Las influencias artísticas que influyeron en esta industria durante el período del virreinato le dio un estilo propio que culminó á mediados del siglo XIX, cuando esta industria estaba en plena decadencia.

El arte que desarrollaron los artesanos poblanos influyó sobre todo en el pensamiento religioso que podemos observar en los conventos e iglesias de la ciudad de Puebla, además en lebrillos, jarrones, y piezas de ornato, tanto en las formas del azulejo como en la loza se representó la influencia, religiosa, la moda de ese momento y las costumbres de la época.

El comercio que experimentó esta industria en los años de bonanza le permitió junto con otras mercancías que la ciudad de Puebla viviera una época de gran esplendor sobre todo en los siglos XVII y gran parte del XVIII.

Las mercancías que comerciaba en gran abundancia que iban desde harinas, jabón, cueros, textiles, loza, vidrio, entre otras muchas más, le permitió tener un mercado muy amplio no sólo al interior de la Nueva España sino también con Centroamérica y el Caribe.

La decadencia de el gremio de loceros y muchos otros fueron el producto de varios fenómenos políticos y económicos.

El liberalismo, que consideraba a las asociaciones de artesanos como monopolistas, contrarias al progreso de la libertad de comercio y libre empresa.

La introducción de mercancías extranjeras, principalmente de los Estados Unidos de América dieron origen a la decadencia de la economía novohispana y principalmente a la ciudad de Puebla.

La introducción de artículos de loza tanto norteamericanos como ingleses empezaron a ser preferidos por las clases acomodadas. Esto hizo que la loza poblana no pudiera competir con estas.

Con esto la industria de la loza poblana empieza su decadencia.

Durante el período de esplendor de la loza poblana existieron más de 40 hornos a principios del siglo XIX sólo quedaban 12.

La guerra de independencia provocó aun más la decadencia de esta industria. El levantamiento forsozo conocido como leva afectó más a la población de más bajos recursos, entre ellos una gran cantidad de artesanos.

Todos estos fenómenos influyeron de manera decisiva para que desaparecieran la mayoría de los gremios entre ellos el de loceros.

APENDICE I

Bazan, Jose Ignacio

Carta de examen, "En la mui Noble y mui Leal Ciudad de los Angeles, a cinco de febrero de mil setecientos y noventa, ante los señores de la Rl. Junta Municipal por su Majestad de Cabildo intendencia y Real Hacienda, parecieron don Pablo Mississes, Alcalde, y Don Jose Ignacio Morgado Alcalde y Veedor del gremio y locero de lo blanco y Don Manuel Mariano Sanchez vedor de lo colorado a quien douy fe conosco, digeron que con arreglo a sus Reales Ordenanzas han examinado en dicho oficio a un ombre que asentó llamarse don Jose Ignacio Bazan, que es de cuerpo regular, delgado, de color trigueño, ojos pardos, de nariz abultada, boquibelfo, barbi-cerrado casado con Maria del Rosario Escoto, de veinticinco años de edad a el qual le hicieron varias preguntas y repreguntas anexas y conducentes al expresado oficio y a todas satisfiso bien y cumplidamente así de obra como de palabra, en cuya virtud lo calificaron, y dieron por tal maestro examinado, como avil capas y suficiente para egerer el oficio, en atención a lo qual le conceden amplia facultad para que tenga obrador público, oficiales y aprendices en todas las ciudades, villas y lugares del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, trabajando las obras que se ofrecieren en su oficio de losero con arreglo a sus Rls. Ordenanzas llamandolo, citandolo y emplasandolo para todas las Juntas y Cabildos que tubieren como tal maestro examinado, y juraron dho Alcalde y vedores en debida forma haber procedido a dho examen sin dolo fraude ni en cubierta alguna, sino con tal arreglo a dhas Rs. Ordenansas y el examinante usar bien y fielmente su oficio como debe y es obligado, y para que conste de mandato de dha Rl. Junta se le dio esta carta con el sello de la Nma., firmada de sus nombres y autorizada por mi el suscrito, siendo testigos Don Jose Goitia, Don Joaquín Falcon, y don Mariano Velasco de esta vecindad.- Pablo Misises Altamirano.- Jbp, Ignacio Morgado.- cartas de examen de Maestros ().*

Carta de examen. "En la Ciudad de los Angelesa catorce días del mes de Noviembre demill settecientos secenta y nueve años, ante los capittanes y Rejidores Don Anttonio Bacilio de Arteaga y Solorsano deposittaria Gral. y Alcalde ordinario por perminencia de su oficio y aucencia del capitan Don Miguel de Savaletta que lo es en ella, Don Joacbin Hidalgo de Vargas y Don Miguel de Santerbas Justtticia y diputados fieles Executores en estta dba ciudad por S.M. y por antemi el Escribano y ttesttigos parecio Juan Lerin vedor del Gremio y oficio de losero de lo amarillo a quien doifee que conosco y dijo ue en consorcio del alcalde y Bedores de loseros de lo blanco, es a saber Juan Peres, Lauriano Morjado y Juan Cavesas, ban examinado a un hombre que dijo llamarse Benitto Plasido fernandes, Natural de los Reinos de Castilla, de edad de treinta años , demediana esttatura, de color blanco, sejas pobladas, ojos garsos, barbi serrado, pelo propio, a quien en preciencia de dbo señor Alcalde Ordinario le hicieron entrar en la rueda y fabricar una canttimplora, un jarro de tomar chocolate y una casuela, cuias piasas reconocidas asenttaron esttar bien fabricadas en ttodo arte mediante lo cual ~~declararon~~ podercele librar ~~Carta de examen,~~ y ~~Carta de examen~~ ttitulo de Mro.

En forma y así lo juraron por Dios Nro Sr. y la Santta Crus a dro. Conforme, y por sus mercedes bistta dba declaracion y juramento, dijeron que havian y hubieron por ttal Mro. Examinado en dbo oficio a el sittado Benitto Plasido Fernádes, para que lo pueda usar y exerser con Obrador Publico ofisiales y aprendices, así en esta Ciudad como en las demás Villas Pueblos y Señorios del Rey mro. Sr. Que Dios guarde muchos años , donde biviere y recidiere, y de parte de S.M. exhorttan y requieren y de la suya les suplican de merced, que en el uso y exercicio de dbo. Oficio de losero de lo amarillo no concienttan ni permittan se le ponga impedimento ni embarazo alguno, antes si le manden dar y den el favor y auxcilio que necicittare y hubiere menestter, y que gose de ttodos los fueros gracias, privilegios y ecempciones de que gosan y deven gosar los demas Mros. Examinados en dbo. Oficio, a quienes mandavan y mandaron hayan y ttengan por ttal Mro.

y otras muchas personas de esta misma vesindad le hisieron fabricar una maseta un xarro y un servidor que executo con sus propias manos y varias preguntas y repreguntas a dño ofisio tocantes y en el particular de lo amarillo condusentes y a todo satisfizo bien y cumplidamente así de obra como de palabra como abil capaz y suficiente ofisial congran vivesa y desembarazo mediante lo qual declararon podersele librar. Carta de exsamen y título de Maestro en el particular de lo amarillo para que lo pueda usar y exerser con todo lo a ello anexo y perteneciente con tienda Obrador Publico y aprendises en la misma forma que lo usan ha usado y exersido los demas maestros examinados y assi lo juraron Por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz en forma de derecho y por sus Mercedes visita dño declarasion y juramento hubieron por exsaminado al sitado

Joachin Garsia en el ya sitado ofisio losero y por lo que haze a lo amarillo unicamente a cuyo efecda Obrador Publico ofisiales y aprendises assi en esta Ciudad como en las deto le dieron el poder y facultad para que lo pueda usar y esxerser con tienmas partes y lugares del Rey Nuestro Señor que Dios Guarde muchos años y de parte de su Magestad exhortan y requieren y de la suya suplican de mersed a todos sus Jueces y Justisias no consientan ni permitan que en el uso y Exersisio de dño ofisio se le ponga impedimento alguno antes si le manden dar y den el favor y alluda que hubiere menester para que gose de todas las gracias, privilegios exsepsiones y livertades de que gosan y deben gozar los demas Maestros exsaminados a los quales mandaron ayan y tengan por tal Maestro exsaminado al sitado Joachin Garcia de losero de lo amarillo y como a tal lo siten llamen y emplasen para todas sus juntas y Cavildos y elecciones y que para título se le de un tanto de esta Carta authorisado en publica formay manera que haga fee sellado con el sello de esta Novilisissima Ciudad en la cual para su mayor validasion y firmeza dixeron que interponian e interpusieron su authoridad y Judisial decreto tanto quanto pueden y ha lugar en derecho para su mayor validassion y firmeza

APENDICE II

COMPROMISO. En la ciudad de los Angeles a Diez y ocho de Henero de mil setecientos setenta años ante mi el escribano y testigos parecieron Dn. Juan Antonio Cavezas, Alcalde Dn Juan Pérez, bedor Don ildefonso Briones anci mismo veedor y los Maestros Dn. Cristobal de Alfaro el capitan Don Diego de Ollanguren y Espinola, Don Antonio de Aguilar, Don Andres de Aguilar, Don Ilario Maldonado, Don Lauriano Morrgado, Don Cristobal Leon, Don Mariano Rea, Don Mariano Patiño, Don Manuel Limon, Don Jose'h Trillanes y Doña Barbara Andrea Biuda de Don Miguel Garcia, bezinos de esta ciudad, del Gremio de loseros de lo blanco a quienes doi fee que conosco, dixeron que tienen celebrado un compromiso extrajudicial obligandose a dar dos rrls. De cada hornada para que se diesen a cada uno de los maestros o sus mugeres a el tiempo de su fallecimiento beinte y cinco pesos y lo que quedare se conbirtiese en seras y Misas a Nuestra Señora de las lágrimas cita en la Parroquia del Evangelista Señor San Marcos y considerando que dha contribución no es suficiente para dhos destinos en Junta que celebraron resolvieron otorgar Escritura que es la presente por la qual en aquella via y forma que mejor lugar tenga dro. De igual acuerdo y conformidad otorgan que se obligan de dar tres reales de cada honrada o dos docenas y media de platos sin faltar alguna bajo la pena de que si no se verificare faltar a tres hornadas o dejar de ministrar quatro docenas y media de dhos platos no ande ser acredores a los beinte y cinco pesos que de lo contrario seles an da dar puntualmente a los Maestros y sus mugeres para alluda de sus respectivos entierros, y es calidad que todo lo que se verificare sobrare anualmente sea de aplicar con consulta a la Junta y no en otra forma a la milagrosa Imagen de Ntra. Señora de las Lágrimas, a cuyo efecto ande parar todos los Reales que se le recolectaren en poder del Alcalde que por tiempo le fuere en culla atecnión se lean entrangado del actual Alcalde Don Juan Antonio Cavezas quarenta y medio Reales que ha resivido a su satisfacion con renuncia de las lelles del entrego su prueba y esepción de non momerato pecunia de que otorga recibo enforma con las firmezas importantes a su mayor balidacion cuya cantidad con lo demas que entrare en supoder mantendrá ilezo para berificativo de dhos destinos a que todos ban obligados, y en atención a lo prevenido por una de las Reales*

APENDICE III

PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII



En azulejos que revestían una pequeña fuente en la huerta de lo que fue Obispado, hoy Palacio Federal. Colección Rodolfo Bello e hijo, Puebla.



En un plato decorado con negro y azul oscuro realzado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En azulejos. Colección Rodolfo Bello e hijo, Puebla.

MEDIADOS DEL SIGLO XVII

he

Se conocen diversas piezas con esta marca.



En una cajita en forma de arcón. Colección Mariano Bello, Puebla.

C.S.

Las piezas con esta marca son algunas de las mejor acabadas que se conocen.

es

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII



En un tibur con perfiles negros muy suaves, decorado con azules fuerte y delgado. Colección Museo Nacional, México, D. F.



En un tibur decorado con azules fuerte y delgado, propiedad del señor M. de la Arena, México, D. F.



En un plato decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En azulejos y diversas piezas.



En un plato con perfiles negros y decorado con azul fuerte, amarillo, naranjado y verde. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En un plato de fondo azul, decorado con azul fuerte. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

o En una pieza de la colección del Lic. Francisco Pérez Salazar. México, D. F.

h En un platito con perfiles negros, decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

19 En un plato con perfiles negros, decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

p En un plato decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

6 En un platito perfilado en negro, y decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

p En una tacita. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En un plato con perfiles negros, y decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En una taza finamente acabada con perfiles negros, y decorada con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En un platito con perfiles negros, decorado con azul delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En un lebrillo decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F. (Marca dudosa).

PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII



En un tabor decorado con azul mediano. Colección Rodolfo Bello e hijo, Puebla.

Espinola

En un platón decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.



En un lebrillo decorado con azul fuerte.
Colección Rodolfo Bello e hijo, Puebla.



En un plato decorado con amarillo, na-
ranjado y azul fuerte realzado. Colección
Museo Nacional, México, D. F.



En una olla decorada con azules fuerte
y delgado. Colección Franz Mayer, Méxi-
co, D. F.



En un lebrillo decorado con azul fuerte,
realzado y azul delgado. Colección Ro-
dolfo Bello e hijo, Puebla.

MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



En un tabor decorado con azules fuerte
y delgado. Colección Rodolfo Bello e hi-
jo, Puebla.

En un platón decorado con azules fuerte y delgado. Colección Franz Mayer, México, D. F.

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

En un plato decorado con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

En una mancerina decorada con azules fuerte y delgado. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

En un platón prensado con la orilla realzada, decorado con café, azul y negro. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

R

En una pieza decorada con azul fuerte.
Colección Franz Mayer, México, D. F.

P

En un platito decorado con azules fuerte y delgado. Colección Franz Mayer, México, D. F.

Pe

En una pieza decorada con azul fuerte.
Colección Franz Mayer, México, D. F.

r

En un platito decorado con azul. Colección Franz Mayer, México, D. F.

Y

En un platito decorado con azul. Colección Franz Mayer, México, D. F.

fray

En piezas decoradas con azul. Colecciones Franz Mayer, México, D. F. y Mariano Bello, Puebla.

Do

En un plato decorado con azul. Colección Franz Mayer, México, D. F.

S

En una de las piezas de la Colección del señor Lic. Rafael Cervantes, México, D. F.

E

En un plato decorado con azules fuerte y delgado propiedad del señor Ricardo Barrera, México, D. F.

A

En un plato decorado con azules fuerte y delgado, propiedad del señor Ricardo Barrera, México, D. F.

z

En un plato decorado con azules fuerte y delgado, propiedad del señor Ricardo Barrera, México, D. F.

A

En un plato decorado con azules fuerte y delgado, propiedad del señor Ricardo Barrera, México, D. F.

G

En un plato decorado con azules fuerte y delgado, propiedad del señor Ricardo Barrera, México, D. F.

V

En un plato decorado con azules fuerte y delgado, propiedad del señor Ricardo Barrera, México, D. F.



Marca que ostenta en el pecho una imagen que representa a la Virgen del Carmen. En la sacristía del antiguo convento de Carmelitas, San Ángel, D. F.

FINES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

Beinal

En diversas piezas. (Marca dudosa).

BC3



En un platón de borde ondulado, con fondo azul pálido *aperlado*. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Castillo.

En un platón decorado a base de negro con morado-rojizo, verde y amarillo. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

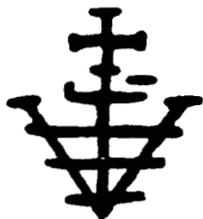
Famallo.

En un platón con el borde ondulado, decorado con negro, naranjado, amarillo y verde. Colección Lic. Francisco Pérez Salazar, México, D. F.

Sanches

En una pieza de la colección Franz Mayer, México, D. F.

PRINCIPIOS DEL SIGLO XX



Usada por el señor Enrique Luis Ventosa. 1900 - 1933.



Del alfar propiedad del señor Isauro Uriarte.

♦ ♦

APENDICE IV

Documento 1

Joseph de Olivares alcalde Juan Agustin Varravin, y Juan Bravo veedores del arte de loserosvecinoes de esta ciudad por lo que nos toca por razon de nuestros ofisios, y por los demas nuestros de dicho arte. Desimos que ante vuestra merced presentamos siertos capítulos de esplicasion serca del Buen Regimen y gobierno de dicho arte a que se proveó auto con pareser de asesor en que se nos manda ocurrir al superior gobierno desta Nueva España para su aprovassion, y para hazerlo a vuestra merced pedimos y suplicamos se sirvan de mandar que el presente (escribano) nos de testimonio a la letra de las Reales Ordenanzas de dicho arte, sobre que se fundan las explicaciones de dichos capítulos, juntamente con los autos fechos en razon de dicho pedimento todo a la letra y devajo de un signo por ocurrir a pedir nuestra justisia ante su exelencia, y superior gobierno desta Nueva España, pedimos justizia y en lo necesario firmamos, nos los dichos Joseph de Olivares y Juan Bravo por nos aver. Juan Agustin Barravin en la ciudad de los Angeles a sinco dias del mez de maio de mil seiscientos y ochenta y dos años ante el capitán Joseph Ruiz Guerra alcalde ordinario y el rejidor Don Antonio de Olivares villaroel justizia y diputados fieles executores en esta ciudad por su majestad, se leió esta petisión que presentaron

Documento 2

Los contenidos. Y por sus mercedes vista con los autos y ordenanzas reales que refieren dixeron que mandavan y mandan que de dichas reales ordenanzas y autos del pedimento en razón de la explicación de capitulos dellas que refieren, yo el escrivano de a los dichos alcalde y veedores un traslado de dichos recaudos a la letra devajo de un signo, autoridad en firma, y _____ que haya fee para el efecto que lo piden, assí lo provieron y firmaron. Joseph Ruiz Guerra, Don Antonio de Olivares. Ante mi Francisco Solano escrivano real y de cavildo en cumplimiento del auto desuso, yo el escrivano hize sacar y saque un traslado de las reales ordenanzas y demas autos en el contenido, que su tenor a la letra es como se sigue.= Don Juan de leiva y de la serda de la Lama Panupa Mendoza marquez de la leiva de ladrada, conde debaños, señor de las casas de Arteaga y la lama y de las villas de santa, y de villanueva y voses, escalanatubia y velasco, proboste maior en el señorío de viscaia comendador de alerasca de la orden de santiago, virrey lugarteniente del Rey nuestro señor, governador y capitan general desta nueva españa y presidente de la Real audiencia della etcétera.= por quanto gobernado esta nueva españa el ilustrisimo virrey veinte y nueve de agosto de mill seicsientos y cinquenta y dos años, refrendado del secretario don Pedro velasques de la cadena, para que el alcalde mayor y theniente de capitan governador de la ciudad de Puebla de los angeles, o su lugartheniente con su ynterbension haga juntar los maestros del ofizio de loserero, y nombren

Documento 3

veedor y diputados para mejor dispocisión de la materia y hagan sus ordenanzas y las tramiten para su confirmación habiendose ejecutado el dicho mandamiento por don nicolas de Bonilla Bustida alcalde maior que fue de la dicha ciudad de la puebla de los Angeles mandó se juntasen los maestros de loseros y dijiesen veedor y diputados de dicho oficio para proseder a las ordenanzas y lo demas que contenia el mandamiento, que el tenor del auto del dicho alcalde maior, en que se eligio veedor y diputados a las ordenanzas que hizieron del oficio de loseros es como se sigue. En la ciudad de los Angeles a veinte y seis días del mes de febrero de mill seiscientos y sinquenta y tres años en cumplimiento de lo mandado por el señorgeneral don Nicolas de Bonilla Bastida Alcalde maior y theniente de cappitan general que es en ella por su Magestad, se juntaron en las casas reales de la mortada de dicho señor General los maestros que al presente uzan el ofisio de losero, conbiene a saber, Diego Salvador Carretto, Damián Hernandez, Francisco Lopez Bernal, Andres de Aro Cristobal Sanches, _____ de Sevilla, Antonio de Vega y Cordova, Felipe Muños, Antonio de Cantillana; domingo de aguilar, Juan Soriano, Diego Serrano, Diego Sanches de Ynojosa, Joseph Ramos y Cristoval Garzía, Juan Ramires, Nicolas de la Cueva, y assi junttos se les apesivio por mandado de dicho señor alcalde maior, que para tenga cumplido efecto lo que su exelencia manda, elijan veedor y diputados de dicho

Documento 4

oficio para proseder a las ordenanzas y lo demas que contiene el mandamiento de su exelencia los quales dixeron que estan prestos de lo haser de su libre y expontanea voluntad unanimes y conformes dixeron que nombran y nombraron por veedor de dicho ofisio de losero a Diego Salvador Carreto y por diputados para la obra de lo blanco a Damian Hernández, y para lo amarillo a Andres de Aro los quales estando presentes asetaron dichos cargos y juraron por dios y la cruz en forma de derecho, de usar bien y fielmente a todo su leal saber y entender como deven, y son obligados, y que haran las ordenanzas sin fraude ni encubierta alguna en todo lo que vieren que es en pro de dicho ofisio y uso y ejersisio del bien de compradores de forma que nadie resiva agravio y dicho señor alcalde maior aprobó dicho mandamiento, y las dio poder y facultad para el uso de dicho cargo en quantopuede ya lugar en derecho y mando se notifique a dicho Dieggo Salvador Carreto, Damian Hernandes y Andres de Aro, que luego prosedan a ajustar las ordenanzas que conbiene para el mejor uso y ejersisio de dicho ofizio, y los traigan ante su merced para ciumplir con su exelencia mandalos cuales dijeron que lo cumplieran lo más breve que pudieran, firmarlo el dicho señor general.

Documento 5

Con los maestros que supieron firmar. Don Nico las de Bonilla, Diego Salvador Carreto, Damian Hernandez, Antonio de Vega Cordova, Juan de Sevilla, Antonio de Cantillana, Felipe Muños, Juan Soriano, Nicolas de la Cueba, Cristoval Garzía de la Vara, Diego Serrano y Peña, Juan Xímenes ante mí Bernardino Lopes de Mendosa escribano de cabido. En cumplimiento del mandamiento de su exelencia y auto de su ovedesimiento pronunciado en diez y nueve dias del mes de febrero de mil seiscientos y cincuenta y tres años para formar las ordenanzas convenientes, para el suo del ofisio de la losa fina ordinaria y amarilla y que se obre con la perfección, y arte que se rrequiere en utilidad de la Republica y evitar los fraudes que en uso de dicho ofisio le pueden haser yo Diego Salvador Carreto maestro de diho ofisio en compañía de Andres de Aro y Damian Hernandez a quien está cometido para que como personas perittas en dicho arte y ofisio hagamos las ordenanzas que ymporten: las husemos a nuestro leal saber y entender para la mejor permanencia del dicho ofisio y que la dicha losa se obre conforme a arte, y toda perfeccion en la manera siguientelo primero que ninguna persona pueda uzar y use dicho ofisio sin ser examinado del por los

Documento 6

alcaldes y veedores que para ello fueron nombrados y electos cada año por los maestros de dicho oficio para lo qual se an de juntar cada año y haser su eleccion ante escribano, y esta se a de presentar y jurar ante la justizia a quien tocare para que se les de el recaudo conveniente para poder visitar las tiendas, y obradores, y denunciar de la obra que no estubiere conformew a el tenor de los capitulos de que se hara mension

2 Ytten que en tanto en que al presente no ai ningun maestro examinado, ni hasta ahora tiene este oficio ordenanzas por donde examinarse ni governarse y nosotros emos sido nombrados para el efecto referido, emos de ser los examinadores, pues por el nombramiento en nos fecho como peritos en dicho ofizio quedamos aprovados y examinados conforme a derecho

3 Ytten que no se pueda admitir a examen de dicho oficio a ningun negro ni mulato, ni otra persona de color turbado por lo que ymporta que lo sean españoles de toda satisfasion, y confianza.

5 Ytten que para escusar los daños que se siguen de que no usen dichos oficios ni tengan obradores ni tiendas publicas personas que no sean examinadas y que para excusarsse del examen

Documento 9

Teniendo el grueso parejo por yqual, porque en esta union consiste no tener tanta fasilidad en quebrarse y despostillarse, y mas en la que se encajona, y trajina, porque no siendo assi es de conosido daño, y este nivel y union se entiende generalmente en todo genero.

6. Yten que las escudillas ordinarias se aia de hechar de vordo a vordo, a bordo una ochava y solo esta medida nomilita en la losa fina, que esta varia en la medida conforme al yntento de quien la manda hazer, atento a que la losa comun no sirve para los efectos que la fina.
7. Ytten para evitar los ynconvenientes que se pueden recreser de saber con claridad la obra de cada maestro por causar fraudes, aia de tener cada uno su marca y señal para echarla en todo el genero de obra que hiziere, y esta se ponga a cada uno en su carta de examen para que no se pueda variar, y los alcaldes y veedores tengan particular cuidado con las que se an dado, para que no se enquentren, y para esto aian de tener un libro donde se ponga la razzon de la marca que se dio a cada un, dejandola estampada, y este libro se entregue de unos veedores, a otros quando fueren electos.

Documento 10

Ytten que el que contramarcare o falseare la marca de otro, yncurra en las penas por derecho establesidad, contra los que tal hazen, para que se executte en sus personas y bienes.

Ytten porque los regattones de este genero, son de gran perjuizio, assi para el comun, como para los maestros, porque a titulo de aviarlos, enviandolos a suvidos pressios, para que se los paguen en losa, y de esta manera la ban recogiendo, y haciendo estanco della, para venderla ellos a presios exsorbitantes y como esta, no esta labrada, ni cosida como se debe la trijinan a diferentes parttes, donde la venden y truecan a generosos, y los que la compran se hallan engañados con ella, de que resulta perjuizio a los compradores, y descredito a los demasmaestros se a de prohibir que ninguna persona pueda comprar para revender dicha losa, con ningun pretexto, y que solo los maestros las pueden vender en sus casas y en tiendas publicas y en las plazas, y no por las calles por escusar los royos que con esto se hazen a los maestros so pena de veinte pesos al que lo contrario hiziere, aplicados por quartas partes, camara, juez, denunciador, y gastos de los maestros en lo que conbiniere para el aumento de dicho ofisio y su conserbassion, y esto por la primera vez, y por la segunda.

Documento 11

La pena doblada, y por la tersera, a advitrio del juez.

Ytten que el aprendiz que ubiere acavado el tiempo en que se obligo el maestro a enseñarlo aia de ir ante los alcaldes y veedores a manifestar lo que a aprendido, para que si no estuviere sufisiente, con la declarassion de dichos veedores examinadores, ocurra a pedir que la justizia le compela a que le acave de enseñar dicho maestro a su costa. Yen la manera que dicho es hizimos dichas ordenanzas a todo nuestro leal saber y entender, con pretastasion que cada y quando que conbenga, y el tiempo y la experiencia mostrare convenir a la permanencia, y mejor uso de dicho ofisio, añadir nuevos capitulos de ordenanzas a estas, sea de poder hazer, y juramos a dios y a la cruz estar fechas sin fraude ni encubierta alguna y lo firmamos de nuestros nombres esepito Andres de Haro, que no supo firmar, fecho en la ciudad de los angeles de la Nueva España a diez de maio de mill seiscientos y sinquenta y tres años. Diego Salvador Carreto. Damian Hernandez.

Y del señor Duque de Alburquerque governando esta Nueva España aprovo y confirmó

Documento 12

dichas ordenanzas despachando mandamiento en treinta de junio de seiscientos y cinquenta y nueve y ahora Juan Felix de Galvez en nombre de Diego Salvador Carretto maestro de hazer losa, y demas maestros y gremio de dicho ofizio vezinos de la ciudad de los angeles me representto que para que dichas ordenanzas aquí yerttas, se guarden y observen me suplico fuese servido demandar que se pregonen en dicha ciudad de los angeles y se copien en los libros del cavildo de ella de que mandé dar vista al señor fiscal doctor don Manuel de Escalante y Mendoza cavallero del orden de Santiago que dio esta respuestta. Excelentísimo señor el fiscal de su magestad dize que siendo _____ servido conseder a el suplicante el mandamiento, ynserttas en el las ordenanzas que pide. México, y marzo veinte y tres de seiscientos y sesenta y dos años. Don

Documento 13

Manuel de Escalante, y Mendoza con lo qual lo remiti a el licenciado Don Alonzo de Alavez Pinelo avogadodesta Real audiencia mi asesor general para que diesse, como dio, su parecer que es este: Excelentísimo señor, siendo _____ servido puede mandar que se haga, como los suplicanttes piden, y lo dize el señor fiscal México, y marzo veinte y seis de mill y seiscientos y sesenta y dos años, licenciado Don Alonzo de Alaves Pinelo. Y por mi visto, conformandome con el dicho parecer aquí ynserto, por el presente apruevo, y confirmo las ordenanzas aquí ynsertas, y mando a las justizias, cavildo y regimiento de la ciudad de la Puebla de los Angeles las hagan guardar, cumplir y executar, en todo y por todo, como en ellas se contiene y declara haziendolos asenatr en el libro que

Documento 14

tubieren de ordenanzasy en los de la diputassion para que siempre aia notisia dellas haziendolas pregonar publicamente en las partes acostumbradas, para su observancia, entregandoles este mandamiento, original Mexico veinte y ocho de marzo de mill seiscientos y sesenta y dos años. El marques conde de Vaños. Por mandado de su excelencia don Pedro Velasques de la Cadena.

Antonio Marquez de Cantillana, Roque de Talavera, y Joseph Ramos, maestro del ofizio de losero de lo blanco, vezinos desta ciudad de los Angeles paresemos ante vuestra merced y desimos que para ver y reconocer lo que devemos obrar en nuestro arte, y ofizio, conviene, a nuestro derecho, que el presente escribano real y de cavildo, nos entregue original las reales ordenanzas que trattan en razon de nuestro ofizio, y lo que en el se debe obrar, quedando en su poder testimonio, autorizado en publica forma, y manera que haya fee para que en dicho ofizio aiga razon autentica de dichas reales ordenanzas, por tantto

Documento 15

a nuestra merced pedimos y suplicamos, se sirvan demandar, se nos den dichas Reales Ordenanzas, originales que tratan de dicho nuestro ofizio, de las quales el presente escribano saque dicho testimonio autorizado en forma para que le quede razon en su ofizio dellas para que se pregonen, como se mando por mandamientos del superior gobierno desta Nueva España ynclusos en dichas Reales Ordenanzas en que se hara justizia que pedimos y juramos este es cripto en forma, y en lo nesessario etcétera, y lo firmamos, los que supimos. Antonio Marquez de Cantillana, Roque de Talavera. Antonio de Galves procurador.

En la ciudad de los Angeles a veinte y un dias del mez de agosto de mill, y seiscientos y setenta y seis años, ante el capitan Gabriel Carrillo de Aranda alcalde ordinario, y el Regidor Don Antonio de Olivares Villarroel justizia diputados, fieles executores en esta ciudad por su Magestad, se leio esta petision que presenttaron los contenidos.

Y por sus mercedes vista, mandaron que quedando un tanto de dicha Reales ordenanzas en el archivo deste ofizio de cavildo y diputassion

Documento 16

las originales debuelvan al dicho Roque de Talavera, como las presento para el efecto que refiere, las cuales se pregonen publicamente para que venga a noticia de todos, y no pretendan ygnorancia, assí lo proveieron y firmaron. Gabriel Carrillo de Aranda. Don Antonio Olivares Villaroel. Ante mi Miguel Zeron Zapatta escribano real y de cavildo. En la ciudad de los Angeles a veinte y dos dias del mez de agosto, de mill seiscientos y setenta y seis años, estando en los portales de la audiencia ordinaria desta ciudad en concurso de muchas personas, aviendose tocado trompeta, por voz de Juan Flores pregonero público se pregonó en altas e inteligibles voces el mandamiento de las foxas antes desta del exelentísimo señor Marquez conde de Vaños virrey que fue desta Nueva España, en que se incluien las ordenanzas de loseros, fino comun y amarillo, siendo testigos Francisco Solano escribano de su Magestad, Diego de Aviña y Joseph del Castillo estantes presentes, y otras muchs personas de todo lo qual yo el escribano doi fee. Ante mi Miguel

Documento 17

Zeron Zapata escribano real y de cavildo.

Corregido con el mandamiento, y autos originales que bolvieron a su poder los dichos Antonio de Cantillana Roque de Talavera, y Joseph Ramos, a que me refiero, y va cierto y verdadero este traslado que hizo sacar en cumplimiento del auto suso ynsero, fecho en la ciudad de los Angeles a tres dias del mez de septiembre de mill, seiscientos y setenta y seis años, siendo testigos Joseph Lopez Lovo, Francisco Solano escribanode su Magestad, y Lucas de Aviña vezinos desta ciudad. Y hago mi signo en testimonio de verdad, Miguel Zeron Zapata, escribano Real y de cavildo.

Joseph de Olivares alcalde, _____ Agustin Barravin y _____ Bravo veedores del arte de losero por lo que nos toca por razon de nuestros ofizios, y por los demas maestros de dicho arte en aquella via y forma que mas aia lugar en derecho, paremos ante vuestras mercedes, y desimos que en las ordenanzas de dicho ofizio está protestado, que cada y quando que ubiere nezesidad de añadir nuevos capítulos, se puede haser, y es assi que de pocos años a esta parte, se a rreconossido que por defecto de no averse puesto en dichas ordenanzas, las pinturas, forma dellas, cantidad de materiales en la compossision para el vidrio y forma de coserse cada genero conforme a el arte y su maior perfeccion, y al vien comun, porque

Documento 18

la materia, en algunos a llegado a tal extremo que la que conforme a el arte, es comun, venden por fina, por aver adulterado todo el corriente que a el tiempo de haserse dichas ordenanzas avia, por donde se conosia lo comun , fino y refino que son los tres generos que se labran , y para ocurrir a el remedio, y que sesen los fraudes que con esto se causan asi en perjuizio de los maestros que obran conforme a el arte, como de los demas ofizios de pintura y rrueda, y lo que mas, es, el daño comun que va expressado en conformidad de la protesta referida emos conferido el que las ordenanzas que no estaban bastantemente explicadas, se explicasen en la forma y con la separasion que se contienen en los quatro capítulos que presentamos con la solemnidad necesaria los quales, sean de servir vuestras mercedes de aprobar, y mandar que con dichas ordenanzas se pregonen para que ninguno pretenda ygnorancia y se puedan executar las penas ympuestas en ellos en los que las contravinieren . A vuestras mercedes, pedimos y suplicamos, que aviendo por presentados dichos capitulos de explicassion se sirvan de aprobarlos, y mandar se pongan a continuasion de las ordenanzas, y se pregonen en las partes acostumbradas desta ciudad en que resiviremos merced con justixzia, y juramos en devida forma este escrito, y los capitulos en el presentados,etcétera. Licenciado Diego de Alcortta . Camacho_____Agustin Barravin.

En la ciudad de los Angeles a dose días del mez de henero de mill seiscientos y ochenta y dos años ante el capitan Pedro de Orosa alcalde ordinario y el regidor Fernando Muños de Morales justicia y diputados, fieles executores en esta ciudad por su magestad, se leio esta petission que presentaron los contenidos, con los capitulos que refiere.

Documento 19

Y por sus mercedes vista, la ubieron por presentada en dichos capitulos, y dixerón remiten la determinassion de lo que deven proveer a el licenciado don Antonio de Jaurigui y Barsena, avogado de la Real Audiencia de este Reino para que con vista de las Reales Ordenanzas de dicho ofisio, provea lo que fuere de justizia con dos pesos de asesoría assi lo proveieron. Pedro de Urosa, Fernando Muños de Morales. Ante mi Francisco Solano, escribano Real y de cavildo. De lo sero en los tres generos que se labran, que son comun, fino y entrefino hechas por el alcalde y veedores, y otros maestros examinados de dicho ofizio para su mejor corriente y gobierno. La. 1ª. En lo común.

Primeramente platos y escudiallas pintadas de contrahecho azul las borselanas y platos grandes de pintura que llamamos aborronado, y esto sea azul y dos colores, lo blanco comun que lleve su marca solo para su conosimiento, como en todos los demas jeneros. 2ª. En lo fino.

Ytten en lo fino deven ser pinturas conforme al arte, lasos armados de azul, y acabados con negro con sus pintillas a los bordos, a faldas de todo lo que se pintare de dicha pintura y porque aiga variasion la otra pintura que se hechare en dicha losa fina será contrahecha a la de talavera a figuras y ramos de colores matisandola de todas las sinco colores de que se a usado en el ofisio que su cochura sea el maior aseo y limpieza que se pueda cosiendo cada piesa en su pedaño o casuela y no cargandola como se carga y cuese la comun, pues su distinsion consta de su maior cuesa, losa fina, ni piesa della, pues solo se inbentó y permitio en la losa comun

Documento 20

tan gran fealdad.

3º. En lo refino.

Ytten en lo refino deven ser sus pinturas contrahasiendo a la de China de muy subido azul labrado assi mismo y realzado de azul, y se pinten en este jenero de losa puntas negras, y campos de colores.

4º. Sobre quebrantarse.

Ytten que por qualquiera quebrantamiento de ordenanzas sea la pena y condenassion veinte pesos con apremio de prission, hasta la ejecussion dellos, y estos se apliquen por quartas partes camara, juezes, denunciadores, y gastos del ofisio y que los veedores y alcalde siendo acusados de omisos por dos maestros sean compelidos a la misma pena.

_____Gomes de Villegas. _____Agustin Barrabin. Mateo de Ulloa. Antonio Marques de Cantillana. Joseph Quintero. _____de Morales. Diego de Almanza. Bartolome de Tapia.

Auto de los juezes con asesor En la Ciudad de los Angeles a veinte y un dias del mez de henero de mill seiscientos y ochenta y dos años el capitan Pedro de Urosa alcalde ordinario por su magestad de ella y el regidor Fernando Muños de Morales, justicia y diputados, fieles executores de dicha ciudad aviendo visto lo pedido por el alcalde y veedores de el arte de losero, por si, y los demas maestros de dicho arte serca de que se aprueven los capitulos que presentan, y disen ser en declarasion de las ordenanzas de dicho arte y que se ynserten en estas, y pregonen publicamente, los quales dizen aver hecho en conformidad de estar protestado en dichas ordenanzas poder haser nuevos capitulos aviendo nesicidad de ellos, y vistas las ordenanzas de dicho arte, dixeron

Documento 21

sus mercedes que el dicho alcalde y veedores ocurran a el superior gobierno de esta Nueva España a pedir aprovassion y confirmassion de dichos capitulos que tienen presentados, asi lo proveieron y firmaron con asesor . Pedro de Urosa. Fernando Muños de Morales. Don Antonio de Jaurigui y Barsena.

Ante mi Francisco Solano escribano Real y de cavildo.

En la ciudad de los Angeles a veinte y un dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y dos años, yo el escribano hise notorio el auto de suso a _____Agustin Barravin, y_____Bravo veedores, Joseph de Olivares alcalde del ofisio de losero de esta ciudad en sus personas, y dixeron lo bien, testigos Francisco Galeote y Diego Manrique de Lara, vezinos desta ciudad. Francisco Solano escribano Real y de cavildo. Corregido con los autos y ordenanzas, que orijinalmente quedan en este ofisio a que me refiero, y va sierto y verdadero este traslado fecho en la ciudad de los Angeles a onse dias del mez de maio de mill seiscientos y ochenta y dos años siendo testigos a lo ver sacar y corregio, Joseph de Ortega, Francisco Galeote y Antonio de Galvez, vezinos desta ciudad.

Hago mi signo en testimonio de verdad

**Francisco Solano
Escribano Real y de Cavildo**

Documento 21

sus mercedes que el dicho alcalde y veedores ocurran a el superior gobierno de esta Nueva España a pedir aprovassion y confirmassion de dichos capitulos que tienen presentados, asi lo proveieron y firmaron con asesor . Pedro de Urosa. Fernando Muños de Morales. Don Antonio de Jaurigui y Barsena.

Ante mi Francisco Solano escribano Real y de cavildo.

En la ciudad de los Angeles a veinte y un dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y dos años, yo el escribano hise notorio el auto de suso a _____Agustin Barravin, y_____Bravo veedores, Joseph de Olivares alcalde del ofisio de losero de esta ciudad en sus personas, y dixeron lo bien, testigos Francisco Galeote y Diego Manrique de Lara, vezinos desta ciudad. Francisco Solano escribano Real y de cavildo. Corregido con los autos y ordenanzas, que orijinalmente quedan en este ofisio a que me refiero, y va sierto y verdadero este traslado fecho en la ciudad de los Angeles a onse dias del mez de maio de mill seiscientos y ochenta y dos años siendo testigos a lo ver sacar y corregio, Joseph de Ortega, Francisco Galeote y Antonio de Galvez, vezinos desta ciudad.

Hago mi signo en testimonio de verdad

**Francisco Solano
Escribano Real y de Cavildo**

BIBLIOGRAFIA

Acuña, Patricia Eugenia, Talavera de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla de los Angeles, Secretaria de Cultura, 1987.
Alcalá Mendiola, Miguel de, Descripción en bosquejo de la imperial cesárea muy noble y muy leal ciudad de Puebla de los Angeles UAP. Puebla. 1997
Atlee Barber Ewin, Maiolica of México Art. Handbook Pennsylvania museum and school of industrial Art Philadelphia 1908
Carabarin, Alberto, El trabajo u los trabajadores del obraje, en la ciudad de Puebla. Puebla 1984 ed. UAP CIHS.
Carrera Estampa, Manuel, Los gremios mexicanos: La organización gremial en la Nueva España, 1521-1861. México 1954.
Castro Gutiérrez, Felipe, La Extinción de la artesanía gremial, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM México 1986
Castro Morales, Olivia, Algunas noticias acerca de la cerámica "loza fina de Talavera", Puebla, Secretaria de Cultura 1989.
Cervantes A. Enrique, Nomina de loceros poblanos durante el período del virreinato. México 1933.
Bosquejo del desarrollo de la ciudad de Puebla, México.
Cruz Santiago, Francisco Las artes y los gremios en la N.E. cd. De México
Cordero Torres, Enrique Historia comprendida del Estado de Puebla 3 tomos "Bohemia Poblana" Puebla 1965.
Gomez Haro, Enrique La Ciudad de Puebla y su Independencia. El arte tipográfico Puebla 1910.
González Angúlo, Aguirre Jorge. Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII FCE. México 1983.
Hoffman Carlos, Verdades y errores de la talavera poblana, en memorias y Revista de la Sociedad Científica Antonio Alzate México t-4 1922.
Illades, Carlos, De los gremios a las sociedades de socorro mutuos: el artesanado mexicano 1814-1853. Historia social UNED Valencia otoño 1990.
Juárez Burgos, Antonio La casa de los muñecos. Puebla Gobierno del Estado de Puebla (colección V centenario) 1991
Leicht, Hugo Dr. Las calles de Puebla. Junta de mejoramiento moral, civico y material del municipio de Puebla, Puebla 1986.
Luyando, Lares, Adalberto

Acuña, Patricia Eugenia, Talavera de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla de los Angeles, Secretaria de Cultura, 1987.
Alcalá Mendiola, Miguel de, Descripción en bosquejo de la imperial cesárea muy noble y muy leal ciudad de Puebla de los Angeles UAP. Puebla. 1997
Atlee Barber Ewin, Maiolica of México Art. Handbook Pennsylvania museum and school of industrial Art Philadelphia 1908
Carabarin, Alberto, El trabajo u los trabajadores del obraje, en la ciudad de Puebla. Puebla 1984 ed. UAP CIHS.
Carrera Estampa, Manuel, Los gremios mexicanos: La organización gremial en la Nueva España, 1521-1861. México 1954.
Castro Gutiérrez, Felipe, La Extinción de la artesanía gremial, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM México 1986
Castro Morales, Olivia, Algunas noticias acerca de la cerámica "loza fina de Talavera", Puebla, Secretaria de Cultura 1989.
Cervantes A. Enrique, Nomina de loceros poblanos durante el período del virreinato. México 1933.
Bosquejo del desarrollo de la ciudad de Puebla, México.
Cruz Santiago, Francisco Las artes y los gremios en la N.E. cd. De México
Cordero Torres, Enrique Historia comprendida del Estado de Puebla 3 tomos "Bohemia Poblana" Puebla 1965.
Gomez Haro, Enrique La Ciudad de Puebla y su Independencia. El arte tipográfico Puebla 1910.
González Angúlo, Aguirre Jorge. Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII FCE. México 1983.
Hoffman Carlos, Verdades y errores de la talavera poblana, en memorias y Revista de la Sociedad Científica Antonio Alzate México t-4 1922.
Illades, Carlos, De los gremios a las sociedades de socorro mutuos: el artesanado mexicano 1814-1853. Historia social UNED Valencia otoño 1990.
Juárez Burgos, Antonio La casa de los muñecos. Puebla Gobierno del Estado de Puebla (colección V centenario) 1991
Leicht, Hugo Dr. Las calles de Puebla. Junta de mejoramiento moral, civico y material del municipio de Puebla, Puebla 1986.
Luyando, Lares, Adalberto

BIBLIOGRAFIA

Juárez Burgos Antonio, La catedral de Puebla. Universidad Autonoma de Puebla. 1986.
Mendieta Fray Jerónimo de Historia eclesiastica indiana. Obra escrita a finales del siglo XVI. Tercera edición, y primera con la reproducción de los dibujos originales del códice ed. Porrúa 1980. Facsimilar.
Muller Florencia, Estudio de la cerámica hispanica y moderna de Tlaxcala-Puebla. Departamento de Salvamento arqueológico. INAH, Colección Científica num. 105. México 1981.
Peñañiel, Antonio, Cerámica mexicana y loza de talavera de Puebla, época colonial y moderna México, imprenta y fototipo de la Secretaría de fomento 1910.
Peñón Soler y Cortina ortega, Leonor, Talavera de Puebla, México Comermex 1973
Prieto, Fidel Guillermo, Ocho días en Puebla impresiones profundas de un viaje arquitectónico, sentimental, científico y estrambótico (1849) Méx. Editor vargas Rea. 1944
Perez Toledo, Sonia Llos hijos del trabajo, los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853 COLMEX Y UAN-I Centro de estudios históricos México 1996.
Romero de Terreros Manuel, El arte en México durante el virreinato. México, Porrúa 1951
Solis Felipe, Tesoros artísticos del Museo Nacional de Antropología. Ed. Aguilar México 1991.
Tablada José Juan. Historia del arte en México, compañía nacional editora aguilas 1927.
Velázquez Terry Lua de Lourdes, el azulejo y su aplicación en la arquitectura poblana. Gobierno del Estado de Puebla (colección V centenario) México 1991.
Villa Sánchez Fray Juan Y Peña Francisco Javier de la Puebla Sagrada y profana. Informe dado a su muy ilustre ayuntamiento el año de 1746. UAP 2ª. Edición 1997
Zerón Zapata Miguel, La Puebla de los Angeles en el siglo XVII crónica de la Puebla. México Patria 1945.

BIBLIOGRAFIA

Zerón Zapata Miguel, La Puebla de los Angeles en el siglo XVII crónica de la Puebla. México Patria 1945.

Palacio, Enrique Juan. Puebla su territorio y sus habitantes 2ª. Edición Puebla Junta de mejoramiento Moral civico y Material del municipio de Puebla 1982.

Loza blanca y azulejo de Puebla. México 1939 2 volúmenes

BIBLIOGRAFIA HEMEROGRAFICA

Puebla a través de los siglos. García Valesca. El sol de México 1962

Rosell, Lauro, El azulejo poblano. De la sociedad mexicana de Geografía y Estadística 2 hojas s/

Artes de México. Revista. Libro Bimestral 3 y 24

Diario Oficial 17 de Marzo 1995

Diario Oficial 11 de Septiembre 1997.